

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Lunes 12 de agosto de 1957

Núm. 205

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden del Mérito Civil.—Decreto por el que se establece la categoría de Caballero del Collar	* 737	Presupuestos.—Rectificación a la Circular que dictaba normas sobre los de las Corporaciones Locales ...	* 738

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE MARINA	
Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado del personal del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	3905	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Montadores Especialistas al servicio de la Marina ...	3916
Bajas.—Orden por la que se dispone la publicación de las ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del año en curso	3912	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramiento.—Orden por la que se dispone el ingreso de don Antonio Hernández Ros en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado	3916
Jubilación.—Orden por la que se dispone la de don Luis Costa Figueiras	3914	Destinos.—Anuncio por el que se transcribe relación de los asignados al personal de Automovilismo procedente de la Zona Norte de Marruecos que ha de integrarse en el Organismo Autónomo al amparo de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y disposiciones complementarias	3916
Nombramiento.—Orden por la que se dispone el de don Luis González de la Huebra Sánchez para Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo	3914	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Ordenes por las que se promueve a las plazas de Abogado Fiscal de ascenso y de término a los señores que se indican	3914	Renuncia.—Orden por la que se acepta la de don Félix Gallego Quero como Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes	3918
Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Joaquina Trillo Sánchez	3915	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se promueve a la segunda categoría de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Bisbal Iborra	3915	Ascensos.—Orden por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacante ocurrida en la misma	3918
Reingresos.—Orden por la que se autoriza el del Secretario de la Justicia Municipal don Juan Sierra Jarabo	3915	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra por la que se autoriza el del Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría don Luis Núñez Pazos	3916	Excedencia.—Orden por la que se concede al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique ...	3918

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		Plantillas. —Orden por la que se amortiza una plaza de Ingeniero subalterno en la de la Confederación Hidrográfica del Duero	3921
Escalafones.—Orden por la que se concede un plazo de treinta días naturales para que los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal puedan reclamar contra los respectivos	3919	Otra por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la de la Confederación Hidrográfica del Tajo	3921
Títulos nobiliarios.—Orden por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Conde del Valle a favor de don Antonio de Murúa y Balzola	3919	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el de Marqués de Balzola a favor de don Carlos Montero de Espinosa y Coronado	3919	Sentencia.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	3921
Otra por la que se autoriza a doña María de las Mercedes Rodríguez de Azero y Salazar el uso en España del de Conde de Rodríguez de Azero y Salazar de Santa María de Abona	3919	Estatutos Sociales.—Orden por la que se aprueban a Mutua Felanigense de Accidentes del Trabajo las reformas introducidas	3922
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Alta Gracia a favor de don Antonio Alés Reinlein	3919	Seguro Accidentes.—Orden por la que se inscriben en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo a las Entidades que se indican	3922
Otra por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el de Marqués de la Fuensanta del Valle a favor de doña María del Carmen Coello de Portugal y Castillejo, en trámite de ejecución de sentencia	3919	Compañías de Seguros.—Orden por la que se aprueba la fusión de L'Abeille, Compañía Francesa de Seguros contra Accidentes, y L'Abeille Incendios	3922
Nacionalidad.—Resolución por la que se hacen públicos los expedientes de naturalización por vecindad aprobados en el primer semestre del año 1957	3919	Registro Oficial de Cooperativas.—Orden por la que se dispone la inscripción de las que se relacionan	3922
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Montepío El Porvenir del Obrero para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	3920	Sentencia. Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	3923
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Instalación de Industria.—Resolución por la que se autoriza una para obtención de silicio de aluminio, en Oviedo, a don José Orejas Canseco	3923
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	3920	Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., para tender una línea eléctrica y montar una estación transformadora	3924
Secretarías de Ayuntamiento.—Resolución por la que se modifican las clasificaciones de las plazas que se citan	3920	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Caza de aves acuáticas en la Albufera de Valencia.—Orden por la que se autoriza a partir del día 1 de septiembre	3924
Obras.—Orden por la que se adjudica a Material Móvil y Construcciones, S. A., de Zaragoza, las de suministro de «Material móvil para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel»	3921	Vías Pecuarias.—Orden por la que se aprueba clasificación en el término municipal de Machacón (Salamanca)	3924
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Importación en régimen de admisión temporal.—Orden por la que se concede a la firma Metalúrgica del Nervión, de Bilbao	3925

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		voca concurso para la provisión de un plaza en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero	3927
Porteros de Ministerios Civiles.—Orden por la que se convoca concurso de Mayores Principales	3926	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de una vacante de Profesor	3927
Oficial Mayor del Gobierno General de Guinea.—Resolución por la que se convoca la provisión de la plaza	3926	Capataces de entrada.—Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir nueve plazas y cuatro de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado	3927
Celador Instructor de la Guardia Marítima de Guinea.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer una plaza	3926	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Médico Analista.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza	3927
Auxiliares procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.—Orden por la que se anuncian vacantes, que pueden solicitar para obtener destino	3926		
Ingeniero de Montes.—Resolución por la que se con-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General de la Guardia Civil	3928	Delegaciones.—Almería, Cáceres, Guadalajara, La Coruña, Las Palmas, Navarra, Palencia, Santander y Sevilla	3931
Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares	3928	Distritos Mineros.—Granada-Málaga	3933
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Delegaciones.—Huelva	3928	Mancomunidades Forestales.—Valle de Ansó-Fago ...	3934
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE COMERCIO	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir	3928	Instituto Español de Moneda Extranjera	3934
Servicios Hidráulicos del Norte de España.—Orense y Oviedo	3928	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona y Málaga	3934
Dirección General de Enseñanza Laboral.—Convocando un curso de transformación de Bachilleres Laborales Superiores (modalidad industrial, especialidad de torneros fresadores)	3930	ADMINISTRACION LOCAL	
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Lérida	3930	Diputaciones.—Alicante	3935
		Ayuntamientos.—Madrid	3935
VI.—Administración de Justicia			
			3936
VII.—Anuncios particulares			
			3938

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 26 de julio de 1957 por el que se establece en la Orden del Mérito Civil la categoría de Caballero del Collar.

El siempre creciente prestigio de que felizmente viene gozando la Orden del Mérito Civil desde su fundación, en junio de mil novecientos veintiséis, y situada ya en plena mayoría de edad, aconseja dotarla de la totalidad de sus grados, colocándola así en igualdad de condiciones con las Ordenes tradicionales propias y en armonía con otras Ordenes extranjeras.

A tal fin, se estima conveniente crear en ella la más alta categoría del Collar, de que carecía, y regular la atribución de este nuevo grado y de los que anteriormente existían, fijándose al propio tiempo el límite de las concesiones que podrán hacerse, mediante la oportuna modificación de los pertinentes artículos del Reglamento por que se rige dicha Orden.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los artículos segundo, tercero, cuarto y dieciocho del vigente Reglamento de la Orden del Mérito Civil, aprobado por Decreto de tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, quedarán redactados como se expresa a continuación:

«Artículo 2.º La Orden del Mérito Civil tendrá los siguientes grados o categorías: Caballero del Collar, Caballero Gran Cruz, Comendador de Número, Comendador, Oficial y Caballero.

La Gran Cruz, cuando se conceda a una señora, tomará el nombre de Banda de Señora, y, en igual caso, la Cruz de Caballero se denominará Lazo de Dama.

Será, además, condecoración de la Orden, sin constituir grado en ella, la Cruz de Plata, que estará destinada a premiar al personal auxiliar y subalterno.»

Artículo 3.º El número de agraciados con el Collar no podrá exceder de veinticinco en total.

Las concesiones máximas que podrán hacerse de la Gran Cruz y de la Encomienda de Número se fijan en ochocientas y mil, respectivamente. La Gran Cruz y la Encomienda de Número cuando se concedan a extranjeros, e igualmente las condecoraciones de los restantes grados otorgadas a nacionales y extranjeros, no estarán limitadas, aunque si restringidas, como requiere el mayor prestigio de la Orden.»

«Artículo 4.º En razón a la limitación que señala el artículo anterior, los agraciados con cualquiera de las categorías sujetas a dicha limitación remitirán a la Cancillería de la Orden una declaración de residencia cada tres años.

El incumplimiento de este precepto podrá implicar la suspensión de los derechos adquiridos en la Orden.»

«Artículo 18. Los Caballeros del Collar y los Caballeros Gran Cruz tendrán el tratamiento de Excelencia y los honores inherentes a tan alta distinción.

Los Comendadores de Número tendrán el tratamiento de Ilustrísima y los honores de Jefe Superior de Administración.

Los Comendadores, el tratamiento de Señoría y los honores de Jefe de Administración Civil.»

Artículo segundo.—Se intercalará un nuevo artículo, entre el segundo y el tercero del mencionado Reglamento, que dirá como sigue.

«Artículo 2.º bis. Corresponderá el uso vitalicio del Collar, por derecho propio, al Jefe del Estado, como Gran Maestro de la Orden.

Este alto grado estará reservado para condecorar a Soberanos y Jefes de Estado, y asimismo a quienes, subditos, españoles o extranjeros, gocen de relevante significación y estén ya en posesión de la Gran Cruz de la Orden.

La atribución de los restantes grados de esta, siempre que no se aprecien otros peculiares merecimientos, se hará conforme a la significación o a la categoría administrativa de las personas interesadas, según se expresa a continuación.

La Gran Cruz podrá conferirse, además de a Soberanos y Jefes de Estado, a las más altas Jerarquías de la Nación y similares extranjeras y a quienes ocupen cargos con categoría administrativa equivalente a la de Ministro Plenipotenciario de tercera clase, y a quienes estén constituidos en Primeras Autoridades de la Provincia y el Municipio en capitales de más de doscientos mil habitantes.

La Encomienda de Número se podrá conceder a los Consejeros y Secretarios de Embajada de primera clase, Coroneles, Capitanes de Navío, Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso, a las Primeras Autoridades en capitales de más de cien mil habitantes y a los asimilados a ellos.

La Encomienda se atribuirá a quienes sean Secretarios de Embajada de segunda clase, Tenientes Coroneles, Comandantes, Capitanes de Fragata y de Corbeta, Jefes de Administración Civil y a los asimilados a ellos.

La Cruz de Oficial y la Cruz de Caballero se reservarán a los Secretarios de Embajada de tercera clase, Capitanes y Tenientes del Ejército, Tenientes y Alféreces de Navío, Jefes de Negociado y Oficiales de Administración, y a los asimilados a ellos.»

Artículo tercero. Se añadirá al artículo sexto del citado Reglamento como primeros párrafos del mismo, los dos apartados siguientes:

«COLLAR.—La insignia que ostentarán los Caballeros investidos con el Collar estará formada por una pieza central que representa el Escudo Nacional, en oro y esmalte, con cuartelado sencillo, pendiendo de ella la Cruz de la Orden, que luego se describe, a un tamaño de cincuenta y seis por cincuenta y ocho milímetros y completada con doble ramo de laurel en esmalte verde.

A ambos lados del referido escudo parten las piezas o eslabones de que se compone el Collar propiamente dicho, en número de nueve piezas. Cinco de ellas, de forma oval, estarán formadas por la alegoría central de la Cruz de la Orden, bordeada de laurel de oro, e irán colocadas a izquierda y derecha del escudo central y alternando con las cuatro piezas restantes, que estarán formadas por un aspa de esmalte azul finamente bordeada de blanco, y sobre ella, dos ramos de laurel entrelazados, que simbolizan las virtudes cívicas que se premian. To-

dos estos eslabones se unirán al escudo central mediante una doble cadena formada por anillas planas de estilo gótico, completando el conjunto una caída de cadena que une la parte media de las dos primeras piezas con la parte baja del escudo.»

«GRAN CRUZ DEL COLLAR.—Los Caballeros del Collar podrán usar en actos cuyo ceremonial no requiera ostentar el Collar una Gran Cruz de iguales características que la que luego se describe para los Caballeros Gran Cruz, con la diferencia de que su Placa llevará doble ramo de laurel en esmalte verde. La banda de esta categoría estará formada por una cinta de moaré de seda, de color azul intenso, con dos franjas blancas, de diez milímetros de anchura, situada en los bordes.»

Artículo cuarto.—El otorgamiento de cualquiera de los grados de la Orden del Mérito Civil se hará mediante la instrucción del oportuno expediente reglamentario y con criterio restrictivo, en especial para sus dos categorías superiores, cuya concesión requerirá siempre el acuerdo favorable del Consejo de Ministros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación a la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento que dictaba normas sobre presupuestos de las Corporaciones Locales.

Habiéndose padecido error en la expresada Circular, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 9 de agosto de 1957, páginas 724 a 727 de su Sección I, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado por el citado error:

«14. Presupuestos Especiales de Cooperación

Las Diputaciones consignarán en el capítulo IX del estado de gastos de su presupuesto ordinario la cantidad que para cooperación a los servicios municipales haya señalado este Ministerio, sugiriéndoles la conveniencia de no formar los presupuestos Especiales de Cooperación, a que se refiere el artículo 174 del Reglamento de Servicios, de 17 de junio de 1955, a no ser que además de la consignación del presupuesto ordinario provincial cuenten con otros ingresos para estas atenciones, tales como subvenciones del Estado o aportaciones de las Corporaciones interesadas en los servicios.»

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de agosto de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado del personal del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Excmos. Sres.: Visto el concurso convocado por Orden de 30 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122) para proveer vacantes del Cuerpo General Administrativo de Africa Española en turno electivo y ordinario de traslado entre funcionarios que, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, han quedado integrados en el mismo,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Resolver provisionalmente el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que por elección y con carácter voluntario y forzoso les han correspondido, en virtud de las peticiones formuladas, con arreglo a su antigüedad escalafonal.

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino
ESCALA TÉCNICA		
<i>Jefes Superiores de Administración</i>		
2	2	Don Angel Pérez de la Calle, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
<i>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</i>		
2	4	Don Luis Lozano López, a la Delegación de Hacienda de Alicante. (Voluntario.)
3	5	Don Antonio García Jaén, a la Subdelegación de Hacienda de Ceuta. (Voluntario.)
<i>Jefes de Administración de primera clase</i>		
1	6	Don Adolfo Llopart Soler, a la Subdelegación de Hacienda de Ceuta. (Voluntario.)
2	7	Don Luis Ontiveros Reguera, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)
3	8	Don Manuel Ronzano Barroso, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
<i>Jefes de Administración de segunda clase</i>		
2	10	Don Salvador Fernández Domínguez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
3	11	Don Juan Marina Simó, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
4	12	Don Eugenio de Miguel García, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
5	13	Don Ramón Ruiz de Somavía y Ros, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)
6	14	Don Fernando Arranz de Velasco, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino
<i>Jefes de Administración de tercera clase</i>		
1	15	Don Manuel Sanz Sanabria, a la Delegación de Hacienda de Jaén. (Voluntario.)
2	16	Don Enrique de Rueda Garrido, a los Servicios Centrales de Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
3	17	Don José Lorite Díaz, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
4	18	Don Manuel Eugenio Pérez Gómez, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
5	19	Don Estanislao Ruiz-Bravo Zubillaga, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)
6	20	Don Eduardo del Pilar Rivero de Andrea, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
<i>Jefes de Negociado de primera clase</i>		
2	22	Don Felipe González Pardo, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
3	23	Don Ruperto de la Cruz Taboada, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Granada. (Voluntario.)
4	24	Don Angel Valderrábano Villegas, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)
5	25	Don Manuel Terol Gosálvez, a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, en Barcelona. (Voluntario.)
6	26	Don Florencio Martínez García, al Servicio Provincial de Ganadería de Cuenca. (Voluntario.)
7	27	Don Antonio Cruz Ulloa, a la Escuela de Comercio de Sevilla. (Voluntario.)
8	28	Don José Mena de Lara, a la Delegación de Hacienda de Córdoba. (Voluntario.)
9	29	Don Pedro Nogueira Rodríguez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
9 bis	29 bis	Don Pedro Manso García, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
10	30	Don Enrique Gullón Pedrero, a la Delegación Provincial de Trabajo en Sevilla. (Voluntario.)
11	31	Don Jesús Cubeiro Castro, a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza. (Voluntario.)
12	32	Don Francisco Daniel Calbo Mompalmer, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)
13	33	Don Primitivo Fernández Milán, a la Secretaría de los Servicios de Sanidad Exterior, en Melilla. (Voluntario.)
<i>Jefes de Negociado de segunda clase</i>		
1	34	Don Gerardo Muñoz Sánchez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino	Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino
2	35	Don Federico Manzanares Estrán, a la Jefatura Agronómica de Melilla. (Voluntario.)	8	8	Don Tomás Poza Polo, a la Aduana de Almería. (Voluntario.)
3	36	Don José Emilio López López, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	11	11	Don Agustín Lozano López, a la Dirección General de Aduanas, en Madrid. (Voluntario.)
4	37	Don Francisco García González, a la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón. (Forzoso.)	12	12	Don Rafael Moreno Ruiz, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
5	38	Don José Giménez Carrique, a la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia. (Voluntario.)	13	13	Don Antonio Salas Cáceres, a la Delegación de Hacienda de Alicante. (Voluntario.)
6	39	Don Manuel González Rojas, al Gobierno Civil de Cádiz. (Voluntario.)	14	14	Don Francisco Álvarez Sanahuja, a la Aduana de Algeciras. (Voluntario.)
7	40	Don Alfonso Ruiz-Bravo Zubillaga, a la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria. (Voluntario.)	15	15	Don Joaquín Venero Javierre, a la Jefatura de Obras Públicas de Málaga. (Voluntario.)
8	41	Don Angel Pelluz Granja, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	16	16	Doña María Jesús Gómez Cuervo, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
9	42	Don Miguel Cerón Bailo, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	18	18	Don José Padilla Sánchez, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Granada. (Voluntario.)
10	43	Don Luis Gerardo Hernández Rodríguez, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	<i>Auxiliares Mayores de primera clase</i>		
11	44	Don Francisco Moreno Cano, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	1	19	Don Julio Armengod Moya, a la Delegación de Industria de Málaga. (Voluntario.)
12	45	Don Alejandro Pinilla Quiñonero, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)	2	20	Don Diego Valera López-Cordón, a la Aduana de Irún. (Voluntario.)
13	46	Don Ricardo Manuel Rebollo Pérez, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	3	21	Don Joaquín Burgos Díaz, a la Jefatura de Obras Públicas de Almería. (Voluntario.)
<i>Jefes de Negociado de tercera clase</i>			5	23	Don Joaquín Ezquerro Alonso, a la Dirección General de Aduanas, en Madrid. (Voluntario.)
1	47	Don Rafael Rodríguez Martínez, a la Escuela de Comercio de Cartagena. (Forzoso.)	6	24	Don Nicolás Pizarro Ventas, a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante. (Voluntario.)
3	49	Don Manuel Fernández Hidalgo-Saavedra, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	7	25	Don Julio Peñarrubia Losada, a la Escuela del Magisterio de Málaga. (Voluntario.)
4	50	Don José Pena Menéndez, al Gobierno Civil de Toledo. (Forzoso.)	8	26	Don Emilio Ferrín Castillo, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)
5	51	Don Manuel Lorite Díaz, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén. (Voluntario.)	9	27	Don Blas Tierno Hernández, a la Aduana de Sevilla. (Voluntario.)
6	52	Don Mario Grifol Parra, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	10	28	Don Emilio Martínez Hernández, a la Delegación Provincial de Trabajo de Melilla. (Voluntario.)
<i>ESCALA AUXILIAR</i>			13	31	Don José Peláez Ruiz, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)
<i>Auxiliares Mayores Superiores</i>			14	32	Don Juan Claudio Martínez González, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta. (Voluntario.)
1	1	Don Ismael Almanzor Pablos, a la Intervención del Puerto Franco de Ceuta. (Voluntario.)	15	33	Don Antonio Barceló Bernal, a la Escuela del Magisterio de Ceuta. (Voluntario.)
2	2	Don José Martínez López Rech, a la Delegación Provincial de Información y Turismo, en Alicante. (Voluntario.)	16	34	Don Carlos Cazalla Verdier, a la Oficina Regional de Comercio de Ceuta. (Voluntario.)
3	3	Don José Carcaño Sala, a la Intervención del Puerto Franco de Melilla. (Voluntario.)	17	35	Don José Pablos Queraltó, a la Aduana de Algeciras. (Voluntario.)
4	4	Don Manuel Buceta López, a la Aduana de Alicante. (Voluntario.)	18	36	Don Ramón Amado Refojo, a la Delegación de Industria de Ceuta. (Voluntario.)
5	5	Don Faustino Agustín Guijarro, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)	19	37	Don Luis Felipe Sáinz Gutiérrez, a la Aduana de Cádiz. (Voluntario.)
			20	38	Don Angel Cebrián Maroto, a la Aduana de Cartagena. (Voluntario.)
			21	39	Don Fernando Maestre Hernández, a la Aduana de Ayamonte. (Voluntario.)
			22	40	Don Manuel Requena Córdoba, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
			23	41	Don Angel Ramos Navarro, a la Administración de Correos de Barcelona. (Voluntario.)
			24	42	Don Antonio Bermúdez Fuente, a los Ser-

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número de orden en la categoría en el escalafón	Nombre, apellidos y destino	Número de orden en la categoría en el escalafón	Número de orden en la categoría en el escalafón	Nombre, apellidos y destino
		vicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)			Nacional de Enseñanza Media de Huelva. (Voluntario.)
25	43	Doña Dolores Ferrero Olmeda, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)	9	76	Don Juan Lloret Salinas, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno. (Por elección.)
26	44	Don Mariano Rivero Rodríguez, a la Aduana de Sevilla. (Voluntario.)	10	77	Don Saturnino Fernando Carrillo y Alvarez Rubio a la Subdelegación Provincial de Información y Turismo de Ceuta. (Voluntario.)
27	45	Don Anselmo Petit Gutiérrez, al Gobierno Civil de Segovia. (Voluntario.)	12	78	Don Ramón Gómez Cortés, a la Oficina Regional de Comercio de Melilla. (Voluntario.)
28	46	Doña Petra Francisca González Rodríguez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	13	79	Don Alejandro Doña Navarro, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)
29	47	Don Antonio Ladrón de Guevara y Féliz, a la Aduana de Barcelona. (Voluntario.)	14	80	Don José Maeso Tortosa, a la Subdelegación de Hacienda de Melilla. (Voluntario.)
30	48	Doña Pilar Iglesias Otero, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)	15	81	Don Casimiro Salgado Blanco, al Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería. (Voluntario.)
31	49	Don Francisco Molner Luque, a la Aduana de Barcelona. (Voluntario.)	16	82	Don Joaquín Cortés Dolón, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)
32	50	Don Alfredo García Valenzuela, a la Aduana de Santander. (Voluntario.)	17	83	Don Modesto Sánchez Galán, a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona. (Voluntario.)
33	51	Don Luis Mijares Alvarez, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	18	84	Don Manuel González Gallardo, a la Delegación de Hacienda de Huelva. (Voluntario.)
34	52	Don Manuel Domínguez Victoriano, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)	19	85	Don Antonio Torres Antolínez, a Las Salinas de Torreveja. (Voluntario.)
35	53	Don Vicente Alonso Martínez, a la Jefatura de Obras Públicas de Huelva. (Voluntario.)	21	86	Don Joaquín Pera Cajal, a la Aduana de Port-Bou. (Voluntario.)
37	55	Don Baldomero Baeza Garrido, a la Delegación de Industria de Alicante. (Voluntario.)	22	87	Don José Rodríguez González, a la Delegación de Hacienda de Alicante. (Voluntario.)
38	56	Don José Luis Unceta Arroyo, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)	23	89	Don Isidoro Sarrias Acedo, a la Jefatura Agronómica de Ceuta. (Voluntario.)
39	57	Don José Olea Páez, a la Aduana de Irún. (Voluntario.)	24	89	Don Gabriel González López, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
40	58	Doña Mercedes Santonja Verdeguer, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	25	90	Don Juan Martínez Pérez, a la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta. (Voluntario.)
41	59	Don Epimaco Fernández Sánchez, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)	26	91	Don Jacinto Abad Valenzuela, a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia. (Voluntario.)
42	60	Don José Pérez de Miguel, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda en Madrid. (Voluntario.)	27	92	Don Anselmo Pérez Blanco, a la Jefatura Agronómica de Ceuta. (Voluntario.)
43	61	Don Agustín Salinas Barceló, a la Aduana de Gijón. (Voluntario.)	28	93	Don Esteban de las Heras Tirado, a la Jefatura Agronómica de Melilla. (Voluntario.)
45	63	Don José Mantecón Pérez, a la Delegación de Industria de Melilla. (Voluntario.)	29	94	Don Luis Barrios Rico, a la Subdelegación de Información y Turismo de Melilla. (Voluntario.)
47	65	Don Rafael Muñoz Ramírez, a la Delegación de Hacienda de Almería. (Voluntario.)	30	95	Don Valentín Almodóvar Escribano, a la Aduana de Port-Bou. (Voluntario.)
49	67	Don Rogelio Martínez de Villa y Salguero, a la Aduana de Santander. (Voluntario.)	31	96	Don Daniel Pastrana Pérez, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
		<i>Auxiliares Mayores de segunda clase</i>	32	97	Don Domingo Estévez Sánchez, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)
1	68	Don Julio Alvarez Aguilar, a la Aduana de Irún. (Voluntario.)	33	98	Don Anselmo González Hellín, a la Jefatura Agronómica de Melilla. (Voluntario.)
2	69	Don Ernesto Bravo Rivero, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)	34	99	Don Eugenio Royano Moro, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
3	70	Don Pedro Martín Rodríguez, a la Aduana de Avilés. (Voluntario.)	35	100	Don Benigno Neira Quiroga, a la Jefatura de Obras Públicas de Granada. (Voluntario.)
5	72	Don Celestino Colorado Magán, a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona. (Voluntario.)	36	101	Don Luis Ramos Jiménez, al Distrito Forestal de Granada. (Voluntario.)
6	73	Doña Josefina Mas Puig, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	37	102	Don Enrique García Ruiz, a la Delegación de Hacienda de Cáceres. (Voluntario.)
7	74	Don Juan Astorga Arnáu, a la Aduana de Port-Bou. (Voluntario.)	38	103	Don Manuel Alvarez Martínez, a los Servi-
8	75	Don Enrique Vidal Mingorance, al Instituto			

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino	Número de orden en la categoría en el escalafón	Número	Nombre, apellidos y destino
		cios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)			taría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
39	104	Don Francisco Pernas Fanego, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)	67	132	Don Andrés Morales Fernandez, a la Jefatura Agronómica de Melilla. (Voluntario.)
40	105	Don Manuel Aguilera Merchán, a la Oficina Regional de Comercio de Melilla. (Voluntario.)	68	133	Doña Margarita Ureña García, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas en Madrid. (Voluntario.)
41	106	Doña Clemeneciana López Gomollón, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	69	134	Don Manuel Arias Gallego, a la Delegación de Hacienda de Oviedo (Forzoso.)
42	107	Don Luis González Zerón, a la Escuela de Comercio de Málaga. (Voluntario.)	70	135	Don Pedro Rossique Sánchez-Cantalejo a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)
43	108	Don Juan Díaz de Noriega y Pubuil, a los Servicios y Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)	71	136	Doña Dolores Cano Portal, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria en Madrid. (Voluntario.)
44	109	Doña Matilde Méndez Huecas, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	72	137	Don José Fernández Martínez, a la Subdelegación de Hacienda de Cartagena. (Voluntario.)
45	110	Don Andrés Ubeda Amate, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid. (Voluntario.)	<i>Auxiliares Mayores de tercera clase</i>		
47	112	Doña Juana Galán Anaya, a las Escuelas del Magisterio de Almería. (Voluntario.)	1	138	Don Salvador Cárcamo Sánchez, a la Delegación Provincial de Trabajo de Almería. (Voluntario.)
49	114	Don Victoriano Ruiz Velasco, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)	2	139	Don José Luis Alvarez Rodriguez, a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla. (Voluntario.)
50	115	Doña Rosalia de la Vega Macías, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)	3	140	Don José Gil Vizcaino, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa. (Voluntario.)
51	116	Don José Delgado Sánchez de la Orden, a la Delegación de Industria de Sevilla. (Voluntario.)	4	141	Don Arturo Tavio Pérez, a la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria. (Voluntario.)
52	117	Don Enrique Jiménez Souvirón, al Servicio Provincial de Ganadería de Almería. (Voluntario.)	5	142	Don Jesús Morales Gómez, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid. (Voluntario.)
53	118	Don Tomás Manzanares Estrán, a la Subdelegación de Información y Turismo de Cartagena. (Voluntario.)	6	143	Don Manuel Alcalde Gámez, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid. (Voluntario.)
54	119	Don Gerardo González Fernández, a la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid. (Voluntario.)	7	144	Don José Luis Vallino Vela, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria en Madrid. (Voluntario.)
55	120	Don Manuel Aranda Caballero, a las Escuelas del Magisterio de Granada. (Voluntario.)	8	145	Don Carlos Suárez Villar, a la Oficina Regional de Comercio de Melilla. (Voluntario.)
56	121	Don Luis Baizán García, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	9	146	Don Manuel Román Martín, a la Jefatura de Obras Públicas de Valencia. (Voluntario.)
57	122	Don Angel Ferrero Peña, a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza. (Voluntario.)	10	147	Doña Carolina Ribelles Ibáñez, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
58	123	Don Joaquín Guilleme Morente, al Servicio Provincial de Ganadería de Alicante. (Voluntario.)	11	148	Doña Aurora María del Pilar Esteban Casorrán, a la Oficina Regional de Comercio de Melilla. (Voluntario.)
59	124	Don Rafael Cansino Morillas, al Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español, en Almería. (Voluntario.)	12	149	Don José María Gil Romero, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)
60	125	Don Enrique Soto Oses, a la Jefatura de Obras Públicas de Almería. (Voluntario.)	13	150	Don Antonio Lozano Castellanos, a la Delegación de Hacienda de Oviedo. (Voluntario.)
61	126	Don José Montero Salmerón, a la Administración de Correos de Jerez de la Frontera. (Forzoso.)	14	151	Don Carlos Valverde Verdes-Montenegro, al Distrito Forestal de Huelva. (Voluntario.)
62	127	Don Ricardo Pascual García, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria en Madrid. (Voluntario.)	15	152	Don Mariano Barnada Rich, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)
63	128	Don Augusto Miller Cereceda, a la Administración de Correos de Gijón. (Voluntario.)	16	153	Doña María Espinosa Jiménez, a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, en Madrid. (Voluntario.)
64	129	Don Ramón Pascual Ruiz, a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia. (Voluntario.)	17	154	Doña Felisa Guillén González, a la Delegación de Hacienda de Valencia. (Voluntario.)
65	130	Doña Francisca Vázquez de la Calle, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	18	155	Don Enrique Sánchez Mena, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Zaragoza. (Voluntario.)
66	131	Don Luis Colorado Magán, a la Subsecre-	19	156	Don Juan Sánchez Chacón, a la Delegación de Hacienda de Córdoba. (Voluntario.)
			21	158	Doña Emilia Andrés Jiménez, al Instituto

Número en la categoría	Número de orden en el escalafón	Nombre. apellidos y destino	Número en la categoría	Número de orden en el escalafón	Nombre apellidos y destino
		Nacional de Enseñanza Media de Algeciras. (Por derecho de consorte.)	48	185	Don José Luis Méndez Encina, a la Delegación de Hacienda de Huelva. (Voluntario.)
22	159	Don Antonio Gómez de Herrero, a la Jefatura Agronómica de Jaén. (Voluntario.)	49	186	Don Juan Peña Gómez, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)
23	160	Don Isidoro Vallés Morales, a la Delegación de Hacienda de Castellón. (Voluntario.)	50	187	Don Santiago Sánchez Rodríguez, a la Jefatura Agronómica de Salamanca. (Voluntario.)
24	161	Doña Concepción de la Mota Clavijo, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Jaén. (Voluntario.)	51	188	Don Roberto Villanueva Bravo, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
25	162	Don Vicente Martín Ibáñez, al Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza. (Voluntario.)	52	189	Don José María García Pérez, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)
26	163	Don Antonio Villanueva Pamies, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	53	190	Don Angel Trino Moral Lirola, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
27	164	Doña Elvira Trigueros Peñalver, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	54	191	Don Francisco Sánchez Sedeño, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)
28	165	Don Alfredo Moreno Cano, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)	55	192	Don Rogelio Díez Alonso, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
29	166	Doña Teresa Hernández Ventura, a la Jefatura de Obras Públicas de Logroño. (Forzoso.)	56	193	Don Armando Blanco Rodríguez, a la Subdelegación de Información y Turismo de Jerez de la Frontera. (Voluntario.)
30	167	Don Joaquín Botas Salmón, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna. (Voluntario.)	57	194	Don Francisco del Pino Galán, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
31	168	Don Fernando Santisteban Gallego, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	58	195	Don Joaquín Vega Rodríguez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid (Por elección.)
32	169	Don Eugenio Miguel Martín, a la Delegación de Hacienda de Santander. (Voluntario.)	59	196	Don Antonio Loren Blasquiz, al Distrito Forestal de Logroño. (Voluntario.)
33	170	Don Antonio Céspedes Requena, a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla. (Voluntario.)	60	197	Don Lázaro Felipe Buisán, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
34	171	Doña Ana María Viguera Franco, a la Delegación de Hacienda de Tarragona. (Voluntario.)	61	198	Don Luis Manuel Escobar Espinosa, al Gobierno Civil de Murcia. (Voluntario.)
35	172	Don Francisco Hernández Ortega, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)	62	199	Don José Santisteban Gallego, a las Escuelas del Magisterio de Castellón. (Voluntario.)
36	173	Doña María Amelia Medrano Rivas, a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, en Barcelona. (Voluntario.)	63	200	Don Fernando María Ferrer Vázquez, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
37	174	Doña Africa Cuadro Suero, a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, en Madrid. (Voluntario.)	64	201	Don Rafael Lloréns Reig, a los Servicios de Sanidad Exterior de Castellón. (Voluntario.)
38	175	Don Felipe Canela Espejo, al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia. (Voluntario.)	65	202	Don Antonio Arcos Macías, a la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera. (Voluntario.)
39	176	Don Heraclio Corrales Rodríguez, a la Delegación de Hacienda de Cádiz. (Voluntario.)	66	203	Don Juan Antonio Sánchez Alemán, a la Escuela de Comercio de Murcia. (Voluntario.)
40	177	Don Manuel Camacho Gandullo, a la Escuela de Comercio de Valencia. (Voluntario.)	69	206	Don Joaquín Acosta Mallón, al Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz. (Voluntario.)
41	178	Don José Delgado Cardona, a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, en Madrid. (Voluntario.)	70	207	Doña María de los Angeles Cortés Pachón, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid. (Voluntario.)
42	179	Don Francisco Aguiar Ruiz, a la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid. (Voluntario.)	71	208	Don Vicente Martínez Maestre, al Gobierno Civil de Alicante. (Voluntario.)
43	180	Don Vicente Mari Carreres, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Valencia. (Voluntario.)	72	209	Don Gonzalo Luis Fernández y Alava, a la Delegación de Hacienda de Toledo. (Voluntario.)
45	182	Don Luis Sarriá Matéu, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Bilbao. (Voluntario.)	73	210	Don José María Mateo García, a la Subdelegación de Hacienda de Cartagena. (Voluntario.)
46	183	Don Rafael Torrealba Sierra, al Gobierno Civil de Alicante. (Voluntario.)	74	211	Don Claudio Fernández González, a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real. (Voluntario.)
47	184	Don José Márquez Fernández, al Distrito Forestal de Salamanca. (Voluntario.)	75	212	Don Francisco Marina Soraiz a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora. (Voluntario.)
			76	213	Don Manuel Martínez Rodríguez, a la Dele-

Número de orden en la categoría en el escalafón	Número de orden general en el escalafón	Nombre. apellidos y destino	Número de orden en la categoría en el escalafón	Número de orden general en el escalafón	Nombre. apellidos y destino
		gación de Hacienda de Huelva. (Voluntario.)	14	240	Don José Serrano Becilla, al Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba. (Voluntario.)
77	214	Don Rafael Romero Bianco, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	15	241	Don Angel Morgado Lorca, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
78	215	Doña Maria Benítez Cantero, a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, en Madrid. (Voluntario.)	16	242	Don Antonio Rodríguez Ruiz de Morales, a la Delegación de Hacienda de Castellón. (Voluntario.)
79	216	Don Manuel Martín Urbano, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	17	243	Doña Matilde Palma Ramírez, a la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz. (Voluntario.)
80	217	Don José Fernández Ruiz, al Distrito Forestal de Cádiz. (Voluntario.)	18	244	Don Antonio Alonso Castro, a la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba. (Voluntario.)
81	218	Don Agustín Jerez Samper, a la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia. (Voluntario.)	19	245	Don José María Gómez-Salomé Ruiz, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz. (Voluntario.)
82	219	Don Francisco José Rozas Moreno, a los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación, en Madrid. (Voluntario.)	20	246	Don Juan José Unceta Sánchez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
83	220	Don José Pérez Gámez, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz. (Voluntario.)	21	247	Don José Hernández Limonet, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy. (Voluntario.)
84	221	Don Pedro Rodríguez Fernández, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera. (Voluntario.)	22	248	Don Francisco Huidobro Linares, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
85	222	Don Carmelo Cebrián Fernández, a la Jefatura Agronómica de Huelva. (Voluntario.)	23	249	Don Antonio Carlos Jiménez Sánchez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
86	223	Don Manuel Carvajal Perdiguero, a la Delegación de Hacienda de Huelva. (Voluntario.)	24	250	Don Francisco Pérez Díez, a la Delegación de Hacienda de Santander. (Voluntario.)
87	224	Don Manuel Martínez López, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)	25	251	Don Emilio Muñoz Romero, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)
88	225	Don Emilio Pacheco González, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	27	253	Don José Luis Muñoz Ramos, a la Delegación de Hacienda de Tenerife. (Voluntario.)
89	226	Don Francisco Martínez Alpañés, a la Delegación de Hacienda de Tarragona. (Voluntario.)	28	254	Don Antonio Delgado Márquez, al Distrito Forestal de Santander. (Voluntario.)
<i>Auxiliares de primera clase</i>			29	255	Don Félix Sagrado Sánchez, a la Administración General de los Territorios de Soberanía, en Ceuta. (Por elección.)
1	227	Don Vicente Martínez Portillo, a la Delegación Provincial de Trabajo de Ciudad Real. (Forzoso.)	30	256	Don José María González Pérez, a las Escuelas del Magisterio de Cádiz. (Voluntario.)
2	228	Doña Matilde Gosálvez Filloy, al Gobierno Civil de Guadalajara. (Forzoso.)	31	257	Don Manuel Martínez Maestre, a la Delegación de Hacienda de Castellón. (Voluntario.)
3	229	Doña Matilde Jiménez Chacón, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Vitoria. (Forzoso.)	32	258	Don Antonio Porras Sánchez, a la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba. (Voluntario.)
4	230	Don Esteban Coll Roca, a la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón. (Voluntario.)	33	259	Don José Joaquín Freire Morales, a la Delegación de Industria de Logroño. (Voluntario.)
5	231	Don Angel Calvente Blanco, a la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva. (Voluntario.)	34	260	Doña Catalina Muñoz López, a la Administración de Correos de Cádiz. (Voluntario.)
6	232	Don José Peregrina García, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)	35	261	Don Antonio Sánchez de Enciso y Jiménez Mena, al Distrito Forestal de Badajoz. (Voluntario.)
7	233	Don Luis Gómez Rozas, a la Delegación de Hacienda de Tenerife. (Voluntario.)	38	264	Don José Benítez Saiz, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)
8	234	Don José Andrés Silanes Ortigosa, a la Delegación de Hacienda de San Sebastián. (Voluntario.)	39	265	Don Pedro Gavilán Carrasco, a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba. (Voluntario.)
9	235	Don Joaquín Montero Peñalver, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	40	266	Don José Cuevas Rodríguez, a la Delegación de Hacienda de Toledo. (Voluntario.)
10	236	Don Germán Bellón Vázquez, al Distrito Forestal de Orense. (Voluntario.)	41	267	Don Fernando de la Cruz García, a la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba. (Voluntario.)
11	237	Don Juan Gijón Ferrer, a los Servicios de Sanidad Exterior de Sagunto. (Voluntario.)	42	268	Don Manuel Quevedo Moro, a la Administración de Correos de Cádiz. (Voluntario.)
12	238	Don Africa Culebrás García, a la Delegación de Hacienda de Toledo. (Voluntario.)	43	269	Don Julio Calvo Espinazo, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)
13	239	Don Manuel Padilla Lucena, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)			

Número en la categoría	Número de orden general en el escalafón	Nombre, apellidos y destino	Número en la categoría	Número de orden general en el escalafón	Nombre, apellidos y destino
44	270	Don Gabriel Alfonso Godoy Carbonell, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	73	299	Don José Luis Coll Roca, a la Delegación de Hacienda de Tarragona. (Voluntario.)
45	271	Don Alfonso Eduardo Rubio Díaz, al Distrito Forestal de Cáceres. (Voluntario.)	74	300	Don Fernando Hernández Alfaraz, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)
46	272	Doña Rosario Llinás González de la Higuera, a la Delegación de Hacienda de Oviedo. (Forzoso.)	76	302	Doña Concepción Sánchez Mena, al Gobierno Civil de Córdoba. (Voluntario.)
47	273	Don Hermógenes Alonso García, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	77	303	Don Eladio Sánchez Algarra, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno. (Por elección.)
48	274	Don Antonio Gestoso Cervantes, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Córdoba. (Voluntario.)	78	304	Don José Troyano Martín, a la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos. (Voluntario.)
49	275	Don Juan Hoyos Corchón, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)	79	305	Don Jesús Penelas Castro, a la Delegación de Hacienda de Santander. (Voluntario.)
50	276	Don Alberto Godinos Sánchez, a la Administración General de los Territorios de Soberanía, en Ceuta. (Por elección.)	80	306	Don José Gómez Olmedo, a la Delegación de Hacienda de Tarragona. (Voluntario.)
51	277	Don Rodolfo Antón Alcaide, a la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva. (Voluntario.)	81	307	Don Antonio Cádiz Salas, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
52	278	Don Manuel Carrera Martín, a la Delegación de Hacienda de Castellón. (Voluntario.)	82	308	Doña Concepción López Luna, a la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria. (Por derecho de consorte.)
53	279	Don Emilio Benítez Jiménez, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)	83	309	Don Francisco Cazenave Acosta, a la Administración de Correos de Jerez de la Frontera. (Forzoso.)
54	280	Don Emilio Morillas González, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	84	310	Don Fernando Hidalgo Aranda, a la Administración de Correos de Jerez de la Frontera. (Voluntario.)
55	281	Don Agustín Egea Ballester, a la Delegación de Hacienda de Badajoz. (Voluntario.)	85	311	Don Francisco Jiménez Peregrín, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)
56	282	Don Jesús Moya Pecino, a la Administración General de los Territorios de Soberanía, en Ceuta. (Por elección.)	86	312	Don José Manuel Rodríguez Muelas, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)
57	283	Don José Antonio Hernández Rodríguez, a la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. (Voluntario.)	87	313	Don Dámaso Domínguez Rubio, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
58	284	Don José Treviño González, a la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón. (Voluntario.)	88	314	Don Antonio Collado Mellado, a la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. (Voluntario.)
59	285	Don Ramón Vázquez Rivera, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	89	315	Don Eduardo Guerrero de Escalante y Marquina, a la Delegación Provincial de Información y Turismo de Barcelona. (Voluntario.)
60	286	Doña Concepción Sánchez Nogués, al Gobierno Civil de Jaén. (Voluntario.)	90	316	Don Luis Riu Grasa, a la Administración de Correos de Barcelona. (Forzoso.)
62	288	Don Santiago Maturana Miguel, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)	91	317	Don Marcelino del Moral Agudo, a la Delegación de Hacienda de Lérida. (Forzoso.)
64	290	Don Antonio Cañones Canata, a la Administración de Correos de Barcelona. (Forzoso.)	92	318	Don Félix de Monasterio Huelin, al Gobierno Civil de Huelva. (Voluntario.)
65	291	Don Antonio Fuentes García, al Gobierno Civil de Castellón. (Voluntario.)	93	319	Doña Antonia Gil García, a la Delegación de Hacienda de Lérida. (Forzoso.)
66	292	Don Damián Gálmez Camps, a la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Voluntario.)	94	320	Don Tomás Lorenzo Sanz, al Gobierno Civil de Toledo. (Forzoso.)
67	293	Don Eusebio Fernández González, a la Delegación de Hacienda de Gerona. (Voluntario.)	95	321	Doña Herminia Hita Herrera, al Gobierno Civil de Ciudad Real. (Voluntario.)
68	294	Doña Julia Santiago Shaw, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)	96	322	Don Elías Moreno Galeote, al Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz. (Voluntario.)
69	295	Don Marcelo Ortiz Miguélez, a Maternidad de León. (Voluntario.)	97	323	Don José Gutiérrez Haro, a la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. (Voluntario.)
70	296	Don Francisco Ortega García, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores. (Por elección.)	98	324	Don José Mansanet Carbonell, a la Delegación de Hacienda de San Sebastián. (Voluntario.)
71	297	Don Fernando García-Montoto Abad, a la Delegación de Hacienda de Cáceres. (Voluntario.)	99	325	Don Joaquín Criado López, a la Delegación de Hacienda de Lérida. (Forzoso.)
72	298	Don Jerónimo García Calabria, a la Delegación Provincial de Trabajo de Ciudad Real. (Voluntario.)	100	326	Don Antonio Garrido Manzano, a la Delegación de Hacienda de Albacete. (Voluntario.)
			101	327	Don Juan Ordóñez Ubago, a la Subdelegación de Información y Turismo de Santiago de Compostela. (Forzoso.)

Número de orden en la categoría	Número general en el escalafón	Nombre apellidos y destino
102	328	Doña Juana Hernández Sanz, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
104	330	Don Angel Llanos Vaello, a la Delegación de Hacienda de Cáceres. (Voluntario.)
105	331	Doña María del Carmen García Alvarez, a la Administración de Correos de Gijón. (Forzoso.)
106	332	Don Ramón Tomás Murcia, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores. (Por elección.)
108	334	Don Vicente Mares Maqueda, a la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. (Voluntario.)
109	335	Don Félix Lafuente Gómez, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
110	336	Doña Encarnación Mullor Cortés, a la Administración de Correos de El Ferrol del Caudillo. (Voluntario.)
112	338	Don Francisco Villuendas de Haro, a la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. (Voluntario.)
113	339	Don Francisco Marín Navarro, a la Delegación de Hacienda de Cáceres. (Voluntario.)
114	340	Don José Cobos Molina, a la Delegación Provincial de Trabajo de Ciudad Real. (Forzoso.)
115	341	Doña Laura Pérez Gámez, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres. (Voluntario.)
116	342	Don Fernando Sánchez Algarra, a la Delegación de Hacienda de San Sebastián. (Voluntario.)
117	343	Don Marcelino Saiz Becy, al Gobierno Civil de Salamanca. (Voluntario.)
118	344	Doña Manuela Reyes Aguirre, a la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. (Por elección.)

Auxiliares de segunda clase

1	345	Doña Francisca Palmero Luque, a la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, en Madrid. (Por elección.)
2	346	Don Angel Guzmán Sotillos, al Gobierno Civil de Cáceres. (Voluntario.)
3	347	Don Emilio Segué Alemán, a la Administración de Correos de Barcelona. (Voluntario.)

Art. 2.º Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los funcionarios interesados para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a esta Presidencia del Gobierno y tener entrada en el Registro General de la misma dentro del indicado plazo.

Art. 3.º Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, la resolución de este concurso será firme y tendrá plena efectividad.

Art. 4.º Para el cese de los funcionarios afectados por esta Orden en la Administración marroquí e incorporación a sus destinos regirán las siguientes normas:

a) Los funcionarios transferidos al Gobierno marroquí y que en la actualidad continúan prestando servicio a aquella Administración seguirán en la misma en comisión, reservándose sus destinos en la Península hasta la fecha en que se produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario. Esta norma es de aplicación tanto a los funcionarios de la antigua Administración del Protectorado como a los que procedentes de éste se encuentren destinados en la disuelta Administración Internacional de Tánger.

b) Los funcionarios transferidos al Gobierno marroquí y que hayan en el día de la fecha cesado al servicio del mismo, por haber sido destinados provisionalmente y en comisión a esta Presidencia y Ministerio de Asuntos Exteriores, serán posesionados de sus destinos con fecha 1 de septiembre próximo.

A esos efectos causarán baja en los haberes que tenían reconocidos y venían percibiendo por el Consulado General de España en Tetuán, en 31 de agosto actual, comenzándolos a percibir, con cargo a la dotación del Cuerpo General Administrativo de África Española, a partir del día 1 de septiembre siguiente.

c) Los funcionarios no transferidos al Gobierno marroquí en 28 de julio de 1956 y que quedaron agregados al Consulado General de España en Tetuán, cesarán en tal situación, sea cual fuere en la que actualmente se encuentren, en 31 de agosto actual, cesando en el percibo de los haberes que venían disfrutando, abonados en dicha Representación, en la citada fecha y comenzándolos a percibir, con cargo a las dotaciones del Cuerpo General Administrativo de África Española, a partir del día 1 de septiembre próximo.

Los ya incorporados provisionalmente y en comisión a la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores, quedarán posesionados de sus destinos en 1 de septiembre; y aquellos que continuaren agregados al Consulado General de España en Tetuán cesarán en aquella representación en 31 del mes actual incorporándose a los destinos adjudicados en el plazo posesorio reglamentario.

d) A los funcionarios destinados en Servicios españoles radicados en la ciudad de Tánger les serán de aplicación los preceptos del artículo 16 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, concediéndoles un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para optar entre continuar en su actual destino o incorporarse a la plaza que le ha sido asignada.

Las peticiones se cursarán directamente por los interesados a esta Presidencia del Gobierno, debiendo tener entrada en el Registro General de la misma dentro del plazo anteriormente señalado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1957.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros... y Oficial Mayor de esta Presidencia. Sres. ...

...

ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se dispone la publicación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del año en curso.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Reglamento del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y con vista de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Presidencia ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el segundo trimestre de 1957, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1957.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación que se cita de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre de 1957

Número	Clases	Nombres	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
5	P. Principal	Julio Deleyto Butragedo	27- 5-57	Jubilación	Dirección Gral. Tesoro, Deuda P. y Clases P.
67/M. 1. ^a	»	Juan M. Cuadrado Frías	24- 6-57	Jubilación	Universidad de Madrid.
27	M. 1. ^a	Francisco Rincón García	2- 5-57	Defunción	Gobierno Civil de Logroño.
358	»	José María Álvarez	3- 5-57	Defunción	Delegación de Hacienda de Barcelona.
333	»	Juan Antonio Gómez Cuervo	6- 5-57	Excedencia voluntaria	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la F.
304	»	Federico Paradinas de la Rúa	12- 5-57	Jubilación	Telégrafos de Salamanca.
352	»	José Grande Viana	21- 5-57	Jubilación	Ministerio de la Gobernación.
234	»	Rafael Naranjo Vello	23- 5-57	Defunción	Telégrafos de Sevilla.
28/M. 2. ^a	»	Antonio Rodríguez Pombar	28- 5-57	Jubilación	Instituto de Orense.
224	»	Norberto Gaitán Rodríguez	6- 6-57	Jubilación	Instituto N. de Enseñ. ^a M. «Goya». Zaragoza.
10	»	Esteban Brigantí Pérez	8- 6-57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Sta. C. Tenerife.
276	M. 2. ^a	Félix Rincón Rincón	21- 4-57	Jubilación	Instituto N. Enseñ. ^a M. «Cardenal Cisneros», de Madrid.
257	»	Vidal Santamaría Pérez	28- 4-57	Jubilación	Aduana de Barcelona.
420	»	Juan Hernández Maimierca	2- 5-57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Salamanca.
124/M. 3. ^a	»	Manuel Moral Mudarra	4- 5-57	Defunción	Gobierno Civil de Málaga.
108	»	Rafael Llorente García	7- 5-57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Almería.
103	»	Antonio Oñate Cañada	8- 5-57	Jubilación	Instituto N. Enseñ. ^a Media de Palma de M.
305	»	Julio Vaguero Otero	27- 5-57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Zamora.
291	»	José García Moreno	7- 6-57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Córdoba.
53/M. 3. ^a	»	Valeriano García Muela	12- 6-57	Defunción	Ministerio de Industria.
59/M. 3. ^a	»	Francisco Hernández Jiménez	12- 6-57	Jubilación	Consejo Superior Veterinario.
107/M. 3. ^a	»	Jacinto González Ríos	14- 6-57	Jubilación	Escuela de Artes y Oficios. Madrid.
193	M. 3. ^a	José López Maezo	26- 4-57	Jubilación	Ministerio de la Gobernación.
153	»	Antonio Villafraanca Abadía	21- 6-57	Jubilación	Escuela de Comercio de Alicante.
714	1. ^o	Victoriano Nohales Pardo	23- 4-57	Excedencia voluntaria	Instituto N. de Enseñ. ^a M. de Sta. C. Tenerife.
588	»	Pedro García Sanz	5- 5-57	Defunción	Aduana de Rosal de la Frontera (Huelva).
Expediente capacidad	»		11- 5-57	Defunción	Observatorio Geofísico. Santa Cruz de Tenerife.
468	»	Casimiro Cebrián Heras	4- 6-57	Excedencia voluntaria	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
684	»	Francisco Santamaría Santamaría	4- 6-57	Jubilación	Instituto Nacional de Enseñanza M. de Lérida.
621	2. ^o	Juan López Pereira	12- 4-57	Defunción	Delegación de Estadística de Málaga.
280	»	Julian Gracia Gutiérrez	16- 4-57	Jubilación	Administración de Correos de Cáceres.
144/3. ^o	»	Serafin Carballo García	19- 4-57	Defunción	Gobierno Civil de Lugo.
726	»	Bartolomé Bujosa Muntaner	20- 5-57	Excedencia voluntaria	Ministerio de Industria.
572	»	Guillermo F. Sánchez Redondo	28- 5-57	Jubilación	Escuela de Peitos Industriales de Sevilla.
92/3. ^o	»	Fermin Fernández Martínez	29- 5-57	Defunción	Dirección Gral. de Banca, Bolsa e Inversiones.
1	3. ^o	Julian Urban Conte	1- 4-57	Excedencia voluntaria	Esc. ^a Sup. Bellas Artes «San Jorge». Barcelona.
	»	Marcelino Sánchez Pons	1- 4-57	Renuncia	Administración de Aduanas del Valle de Arán.
	»	Julio Serrano Cortés	11- 6-57	Jubilación	Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 29 de julio de 1957.—P. D., R. R. Benitez de Lugo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se jubila a don Luis Costa Figueiras.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Orden de 6 de junio del corriente año, y visto el expediente personal del Notario de Orense don Luis Costa Figueiras, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Orense don Luis Costa Figueiras, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio último, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo a don Luis González de la Huebra Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Carballo, por traslado a Telde del Notario don Víctor Sainz-Trápaga Avendaño, que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Luis González de la Huebra Sánchez, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 15 de julio de 1957 por las que se promueve a las plaza de Abogado Fiscal de ascenso a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don Epifanio López y Fernández de Gamboa, a don Tomás Pelayo Ros, Abogado Fiscal de entrada que desempeña el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Tarragona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 14 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pe-

setas 35.880 y vacante por promoción de don José Escudero Martínez, a don Jesús Vicente Chamorro, Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 14 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Martín Rodríguez Estevan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por haber sido declarado en situación de supernumerario don Mariano Monzón de Aragón a don Luis Molina Rodríguez, Abogado Fiscal de entrada, que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Oviedo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don Jacobo Varela Feijoo, a don Rafael Rojo Urrutia, Abogado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de junio último fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 35.880 y vacante por promoción de don Félix Hernández Gil, a don Gaspar Molina Rodríguez, Abogado Fiscal de entrada que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 31 de mayo último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de

Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promoción de don Manuel Lucas Escamilla, a don Epifanio López y Fernández de Gamboa Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Zaragoza, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 14 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promoción de don Florencio Fernández Divar, a don José Escudero Martínez, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Córdoba, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 14 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por haber sido declarado en situación de supernumerario don Julio de la Cueva Vázquez, a don Jacobo Varela Feijoo, Abogado Fiscal de ascenso que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de junio último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por continuar prestando sus servicios en la Audiencia de Tetuan don Lisardo Fuentes Bullido, a don Félix Hernández Gil, Abogado Fiscal de ascenso que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Salamanca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 31 de mayo último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 43.560 y vacante por promoción de don Higinio Sánchez Fuentes, a don Lisardo Fuentes Bullido, Abogado Fiscal de ascenso que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Tetuan, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 31 de mayo último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se acuerda promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Joaquina Trillo Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a doña Joaquina Trillo Sánchez, con destino en el Juzgado Municipal de La Coruña número 2, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 16 de junio pasado, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Rafael Carrasco Grande Caballero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se acuerda promover a la segunda categoría de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Bisbal Iborra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don José Bisbal Iborra, con destino en el Juzgado Municipal número 8 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 28 del pasado mes de junio, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don José Morcillo Méndez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Sierra Jarabó.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Sierra Jarabó, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28, del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 15 de julio de 1957 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría don Luis Núñez Pazos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Núñez Pazos, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 44, del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso del citado funcionario al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 8 de agosto de 1957 por la que se nombran Montadores Especialistas al servicio de la Marina.

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1957 («D. O.» número 59), y por haber sido declarados «aptos» en los exámenes convocados por dicha disposición, ingresan con carácter provisional en la Agrupación de Montadores Especialistas al Servicio de la Marina, con la categoría de Montadores de tercera y en las especialidades que al frente de cada uno se indican, los opositores que figuran en la relación unida a esta Orden.

El personal nombrado que tenga residencia fuera de la capital será pasaportado por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, con el fin de que efectúen su presentación en la Dirección de los Laboratorios Técnicos Industriales del Estado Mayor de la Armada (Madrid) el día 15 de agosto de 1957.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Ministro encargado del despacho, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

Sres.

RELACION DE REFERENCIA

Especialidad Electrónica

Don Severino Teijeiro Fraga.—Avenida del Generalísimo, número 126, tercero. El Ferrol del Caudillo.

Don José L. Domínguez Munín.—Alexandre, 8. Madrid.

Don Luis O'Dogherty García.—Murillo, 30. San Fernando (Cádiz).

Don Víctor Gocay Portals.—Faro de Calella, Barcelona.

Don Francisco J. Vicente Marcos.—Estación Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Don Rafael Alcalde Jiménez.—Neda, 3. El Ferrol del Caudillo.

Don José Barreiro Graña.—General Varela, 15. Madrid.

Don Alfonso Mesejo Cerdido.—Paredes, Doniños (El Ferrol del Caudillo).

Don José Campoy Paredes.—Morería Baja, 46, cuarto. Cartagena.

Don Fernando Alabáu Gaya.—Gran Vía de Fernando el Católico, 73, primero. Valencia.

Don Fernando Alonso de la Calleja.—Real Baja, 13. El Ferrol del Caudillo.

Don Leandro Sánchez Veiga.—Concepción Arenal, 42, tercero. El Ferrol del Caudillo.

Don José Luis García Casal.—Marqués de Mondéjar, 5 A, cuarto C. Madrid.

Especialidad Radioeléctrica

Don Angel Torres Fernández.—Calvo Sotelo, 64, 10. El Ferrol del Caudillo.)

Don Sebastián Eleuterio Aguilar.—Bautista Antón, 8, 20. Cartagena.

Don Pedro Piqueras Espada.—Constancia, 15. Madrid.

Don Ramón Waldo Mahía López.—Frutos Saavedra, 92, bajo. El Ferrol del Caudillo.

Don Salvador Ríos González.—Fontañá, 40, segundo. El Ferrol del Caudillo.

Don José L. Vega Rodríguez.—Almirante Vierna, 26. El Ferrol del Caudillo.

Don José L. Martínez Pérez.—Méndez Núñez, 23, tercero. El Ferrol del Caudillo.

Especialidad Electromecánica

Don José Sánchez Bernal.—Isaac Peral, 4. San Fernando (Cádiz).

Don Emilio Santos Lago.—Merendero de Carranza. El Ferrol del Caudillo.

Don Carlos Garzón Sánchez.—Sánchez Barcáiztegui, 28. El Ferrol del Caudillo.

Don Antonio Veiga López.—San Nicolás, 3. El Ferrol del Caudillo.

Don Antonio Aragón Sánchez.—Palma, 26. Madrid.

Don José A. Santamaría Castellero.—La Encomienda, 2. Alcalá de Henares, Madrid.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de julio de 1957 por la que se dispone el ingreso de don Antonio Hernández Ros en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 2 de los corrientes formula el Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de oposición a una plaza de Médico de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia general, Jefe del Servicio de Traumatología del Gran Hospital, convocada por Orden de 19 de octubre de 1956, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto, sin que se haya producido reclamación formal alguna.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, disponer el ingreso de don Antonio Hernández Ros en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado, con el número 13 del Escalafón de dicho Cuerpo, por ser el opositor que aprobó con mayor puntuación los ejercicios de la oposición y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza indicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

* * *

ANUNCIO del Parque Móvil de Ministerios Civiles por el que se transcribe relación de destinos asignados al personal de Automovilismo procedente de la Zona Norte de Marruecos que ha de integrarse en el Organismo Autónomo al amparo de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y disposiciones complementarias.

Jefes de Talleres

1. Don Enrique Cama Bou: Madrid (Talleres Centrales).

Mecánicos Especialistas

1. Don Juan Vázquez Álvarez: Cádiz.

2. Don Fernando Luna Martín: San Sebastián.

3. Don José Remacho Fernández: Lugo.

4. Don Rafael Ortigosa García: Vitoria.

Jefes de Sección Móvil

1. Don Antonio Hidalgo Maldonado: Sevilla.
2. Don Miguel Núñez Pérez: Valencia.
3. Don Antonio Perea Cortés: Córdoba.
4. Don Joaquín Albadalejo Baño: Barcelona.

*CUERPO DE CONDUCTORES**Subalternos Mayores de primera con ascenso*

1. Don Manuel Gómez Junquero: Málaga.
2. Don Fernando Alcalde Barbero: Málaga.
3. Don Manuel Sánchez García: Madrid.
4. Don Francisco Fernández García: Madrid.
5. Don Juan Marfil Quirantes: Málaga.
6. Don Antonio Gallardo Cervantes: Barcelona.
7. Don Juan Navarrete Molina.
8. Don Mariano Rivas García: Valencia.

Subalternos Mayores de primera

1. Don Jerónimo Cabeza Romero: Jerez.
2. Don Manuel Sánchez Sánchez: Almería.
3. Don Antonio Lelva Cabrerizo: Granada.
4. Don José Cruz Anillo: Córdoba.
5. Don Julio Álvarez Domínguez: Granada.
6. Don Juan Sarriá Huertas: Cádiz.
7. Don Antonio Cantó Alfonso: Valencia.
8. Don Pablo Quintanar Moreno: Alicante.
9. Don Francisco Martín Jiménez: Sevilla.
10. Don Félix Gofí Rubert: Pamplona.
11. Don Rafael Bazaga Clavero: Madrid.
12. Don Salvador Márquez Bernabé: Cádiz.
13. Don Francisco Peregrín Caparrós: Murcia.
14. Don Juan López Campos: Barcelona.
15. Don Antonio Cívico Molina: Madrid.
16. Luis Torregrosa Pleguezuelo: Valencia.

Subalternos Mayores de segunda

1. Don Miguel Sánchez Cozar: Cádiz.
2. Don Eugenio Bazaga Clavero: Madrid.
3. Don Andrés Balamero Parriza: Valencia.
4. Don Joaquín Rodríguez Marín: Madrid.
5. Don Pedro Medina González: Madrid.
6. Don Esteban Sánchez Pérez: Valencia.
7. Don Benito Bulpe Olivas: Cádiz.
8. Don José María González Yelo: Murcia.
9. Don Joaquín Lobo López: Granada.
10. Don Ricardo Rubio López: Castellón.
11. Don Antonio Corrales López: Madrid.
12. Don Manuel Fernández Fernández: Madrid.
13. Don Nicasio Martínez Pérez: Valencia.
14. Don Eladio Montesinos Usedo: Cádiz.
15. Don José María Lara Contero: Valencia.
16. Don Emiliano Rodríguez Hernández: Valencia.
17. Don Juan Segura López: Sevilla.
18. Don Pedro González Rodríguez: Córdoba.
19. Don Juan Soto Bobadilla: Cádiz.
20. Don Agustín Palomino Torres: Bilbao.
21. Don Antonio Ramón Ortega: Valencia.
22. Don Antonio López Carrasco: Madrid.
23. Don Ramón Tovar Vázquez: Córdoba.
24. Don Juan Ruiz Sáez: Granada.
25. Don Miguel de la Torre Martín: Granada.
26. Don Antonio Gómez Corral: Barcelona.
27. Don Miguel Martínez Sánchez: Granada.
28. Don Enrique Pérez Cruz: Madrid.
29. Don Juan Guzmán Aguilar: Granada.
30. Don Antonio Pérez León: Granada.
31. Don Antonio Riado Sáez: Córdoba.
32. Don Emiliano Álvarez Manzanares: Madrid.
33. Don Antonio Hurtado Aguilar: Madrid.
34. Don Francisco Pérez Ruiz: Granada.
35. Don Gumersindo Lacruz Cañizares: Barcelona.

Subalternos Mayores de tercera

1. Don Juan García García: Badajoz.
2. Don Eduardo Postigo García: Córdoba.
3. Don José Lamas Gómez: Vigo.
4. Don Simón Sánchez Guerrero: Granada.
5. Don Antonio Pedraja Oliva: Sevilla.
6. Don Manuel Rodríguez Milla: Córdoba.

7. Don Juan López Rojano: Madrid.
8. Don Antonjo Naranjo Reyes: Zaragoza.
9. Don Francisco Juan Iniesta: Barcelona.
10. Don Rafael Carrillo de la Torre: Madrid.
11. Don Rafael Puerto González: Granada.
12. Don Esteban Aranzana Rueda: Sevilla.
13. Don Nicolás Pelegrín López: Sevilla.
14. Don Francisco Ruiz Casas: Bilbao.
15. Don José Salinas Vargas: Toledo.
16. Don José Fernández Gasset: Córdoba.
17. Don Juan Márquez Bernabé: Sevilla.
18. Don Estanislao Moreno García: Sevilla.
19. Don Manuel Rodríguez Ruiz: Sevilla.
20. Don Antonio Serena Marmol: Zaragoza.
21. Don Pablo Cruz Blanes: Madrid.
22. Don José Díaz González: Sevilla.
23. Don Antonio García Loriguillo: Sevilla.
24. Don José María Hernández Suárez: Las Palmas.
25. Don Enrique Miranda Gallego: Sevilla.
26. Don Juan Morgádez Martín: Madrid.
27. Don Marcos Guillén Martínez: Cáceres.
28. Don Florencio Escamilla Milán: Valladolid.
29. Don Francisco Moreno Palacios: Sevilla.
30. Don Manuel Benito Betanzos: Coruña.
31. Don Vicente Lara Jiménez: Sevilla.
32. Don Pedro Ruiz Fierre: Madrid.
33. Don Juan Amat Gutiérrez: Cáceres.
34. Don Pedro Pérez Haro: Sevilla.
35. Don Enrique Gómez de la Torre: Logroño.
36. Don Alfonso Fernández Ortega: Zaragoza.
37. Don Andrés Fernández Báez: Badajoz.
38. Don Miguel Pérez Bueno: Madrid.
39. Don Francisco Guerra Fernández: Madrid.
40. Don Cándido Mena Gil: Madrid.
41. Don Francisco Jiménez Cano: Zaragoza.
42. Don Emilio Liger Ruiz: Zaragoza.
43. Don Salustiano López Crevillén: Albacete.
44. Don Juan Jiménez Villodres: Córdoba.
45. Don Eulogio Ramos Fernández: Madrid.
46. Don Antonio Martínez Guirao: Madrid.
47. Don Damián Vitoria Gómez: Madrid.
48. Don Juan Guerrero Chacón: Valladolid.
49. Don Francisco Cruz Blanes: Madrid.
50. Don Rafael Molleja Criado: Zaragoza.
51. Don Ángel Esteban Zapata: Zaragoza.
52. Don Julio Millán Moyano: Madrid.
53. Don José Molina Anguita: Madrid.
54. Don José Cabañas Fernández: Madrid.
55. Don Francisco Reyes Henares: Madrid.
56. Don Camilo Candelas Espinosa: Zaragoza.
57. Don Miguel Moya Gómez: Madrid.
58. Don Jesús Olivar Cobos: Valencia.
59. Don Francisco Arcos Muñoz: Madrid.
60. Don Manuel Asensio Pérez: Ciudad Real.
61. Don Manuel Sánchez García: Madrid.
62. Don Manuel Fernández Javiela: Cuenca.
63. Don Luis Amaya Felipe: Tenerife.
64. Don Miguel Rubio Rey: Sevilla.
65. Don Gonzalo Tornay Soto: Huelva.
66. Don Ricardo Torrejón Martínez: Madrid.
67. Don Juan Gallego Flores: Madrid.
68. Don José Pérez Miras: Madrid.
69. Don Argimiro Garrido Romero Jaén.
70. Don José Gil Gómez: Madrid.
71. Don Juan Rodríguez Pérez: La Coruña.
72. Don Salvador Martín Ramírez: Madrid.
73. Don Pedro López Beltrán: Madrid.
74. Don Rafael Martos Martín: Madrid.
75. Don Joaquín Medina Ortega: Madrid.
76. Don Juan Marín Rueda: Barcelona.
77. Don Domingo Sanabria Stop: Granada.
78. Don José Martínez Moreno: Madrid.
79. Don José Vela Vela: Madrid.
80. Don Luis Aguilar González: Madrid.
81. Don Francisco Fernández Muñoz: Madrid.
82. Don Pedro Jiménez García: Valencia.
83. Don Emilio Vaca Chito: Sevilla.
84. Don José Muñoz Jiménez: Tenerife.
85. Don Tomás Gajete Villegas: Granada.

Subalternos de primera

1. Don Antonio Doblado Pavón: Las Palmas.
2. Don Enrique Valentín Expósito: Zaragoza.
3. Don Juan Rando Marín: Cádiz.

4. Don Juan Madrigal Linero: Palencia.
5. Don José Giménez García: Palencia.
6. Don Juan Márquez García: Granada.
7. Don Francisco Mingorance Novo: Palencia.
8. Don Patricio Vázquez Morilla: Tarragona.
9. Don Benito Zapatero de la Cruz: Burgos.
10. Don Félix García Calabria: Guadalajara.
11. Don Jaime Buscall Martín: Barcelona.
12. Don Antonio Galindo Uroz: Palencia.
13. Don Manuel Rodríguez Pérez: Sevilla.
14. Don Francisco Jiménez Perea: Córdoba.
15. Don Manuel González Aniado: Girona.
16. Don Esteban del Toro Peñafiel: Guadalajara.
17. Don José Campoy Lozano: Logroño.
18. Don Alfredo Carrero Jiménez: Cádiz.
19. Don José Siles Atencia: Barcelona.
20. Don José Arias Sánchez: Orense.
21. Don Alberto Arnal Marin: Bilbao.
22. Don Manuel González Rodríguez: Barcelona.
23. Don Antonio Sojo Castillo: Madrid.
24. Don Santiago Sánchez Jiménez: Oviedo.
25. Don Anselmo Serrano Panadero: Lérida.
26. Don Angel Noya Costa: Avila.
27. Don Angel Iglesias Méndez: Pontevedra.
28. Don Matías Rodríguez Cernuda: Oviedo.
29. Don Francisco Ranea Sánchez: Oviedo.
30. Don Dámaso Guerrero Olivera: La Coruña.
31. Don Ramón Gómez Hidalgo: Madrid.
32. Don José Sánchez Mediero: Salamanca.
33. Don Francisco Avila Vivanco: Oviedo.
34. Don José Marés Bechejú: Palma de Mallorca.
35. Don Amador Fernández Ortega: Zaragoza.
36. Don Antonio García Aráez: Bilbao.
37. Don Diego Ortiz Mateo: Zaragoza.
38. Don Miguel García García: San Sebastián.
39. Don José Gómez Suárez: Sevilla.
40. Don Antonio León Pérez: Logroño.
41. Don Santiago Alemán Suárez: Madrid.
42. Don José Cortés Álvarez: Madrid.
43. Don Carlos Sánchez Jiménez: Bilbao.
44. Don Guillermo Fernández Iglesias: Oviedo.
45. Don Antonio Gálvez Navero: Vitoria.
46. Don Manuel Cantero Doménech: San Sebastián.
47. Don Teodoro Molina Domínguez: Palencia.
48. Don Francisco Llicera Berrocal: Madrid.
49. Don José García García: Zaragoza.
50. Don Angel Vilar Bosch: Lérida.
51. Don José García Peña: Córdoba.
52. Don José Camarero González: Palencia.
53. Don José Flandes Fernández: León.
54. Don Luis Navarro Montesinos: Granada.
55. Don Antonio Carretero Rubiales: Zamora.
56. Don Mariano Vaca Aguilar: Sevilla.
57. Don Juan Postigo Navas: Bilbao.
58. Don Angel Garzón Martín: Sevilla.
59. Don Francisco Torres Villarrubia: Valencia.
60. Don Antonio Romero Montecatine: Palencia.
61. Don Antonio Menéndez Sánchez: Zaragoza.
62. Don Antonio López Cabrera: Madrid.
63. Don José Blanquer Tamarit: Madrid.
64. Don Fernando Aldana Muñoz: Madrid.
65. Don Antonio Pérez Gema: Santander.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se acepta la renuncia de don Félix Gallego Quero como Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir la renuncia del cargo de Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes formulada por don Félix Gallego Quero, Profesor numerario de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacante ocurrida en la misma.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, por nombramiento por Decreto de 15 de julio del corriente año, de Jefe Superior de Administración civil de don José Valenzuela Lozano.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Emilio Díez Silverio Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, a don Gonzalo Mexía Carrillo, quien continuará en la situación de supernumerario, por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con la Orden de 23 de marzo de 1955 en cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1954, y en su vacante a don Carlos Martínez Almeida; Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de veintisiete mil, pesetas, a doña Pilar Alvaro Calero; Jefe de Administración Civil de tercera clase a don Juan Moreno Medina con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas; Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Antonio Cano de Santayana y Batres; Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a doña María Telo Núñez; Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil seiscientos veinte pesetas, a don Leandrc Abad Pérez, con antigüedad y efectos económicos, los anteriormente citados, de quince de julio del año actual y Oficial de primera clase, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, a don Jesús Sánchez López, número 35 de los opositores aprobados para ocupar plazas de Oficiales de primera clase de este Departamento por Orden de dos de julio del pasado año, con antigüedad y efectos económicos de su toma de posesión en el destino al que se le adscriba, disfrutando todos dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se concede la la excedencia voluntaria al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 31 de mayo último, suscrita por don Francisco Javier Sánchez del Campo y Echenique, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo General Administrativo del Departamento, con destino en la Dirección General de Radiodifusión, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria, a partir del día primero del mes actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de julio de 1957 por la que se concede un plazo de treinta días naturales para que los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal puedan reclamar contra los respectivos Escalafones.

Ilmo. Sr.: Publicados por este Departamento los escalafones de las Carreras Judicial y Fiscal, cerrados en 31 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle a favor de don Antonio de Murúa y de Samaniego.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde del Valle a favor de don Antonio de Murúa y de Samaniego, por fallecimiento de don Ignacio de Murúa y Balzola.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Balzola a favor de don Carlos Montero de Espinosa y Coronado.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Balzola, a favor de don Carlos Montero de Espinosa y Coronado, por fallecimiento de don Ignacio Murúa y de Balzola.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se autoriza a doña María de las Mercedes Rodríguez de Azero y Salazar el uso en España del título de Conde de Rodríguez de Azero y Salazar de Santa María de Abona.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 26 de octubre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien conceder autorización a doña María de las Mer-

cedes Rodríguez de Azero y Salazar para que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título pontificio de Conde de Rodríguez de Azero y Salazar de Santa María de Abona, con que ha sido agraciada por Su Santidad el Papa Pío XII.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alta Gracia a favor de don Antonio Alés Reinlein.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Alta Gracia, a favor de don Antonio Alés Reinlein, por fallecimiento de su tía doña María del Amparo Alés y Quintana.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

ORDEN de 3 de agosto de 1957 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Fuensanta del Valle, a favor de doña María del Carmen Coello de Portugal y Castillejo, en trámite de ejecución de sentencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien ordenar:

Artículo 1.º Se revoque la Orden de 15 de enero de 1954 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Fuensanta del Valle, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Juan Milla y Ramírez de Arellano.

Art. 2.º Se concede la Carta de Sucesión del referido título de once de junio del mismo año, expedida en virtud de la anterior Orden, y su devolución a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Fuensanta del Valle, a favor de doña María del Carmen Coello de Portugal y Castillejo, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Madrid, 3 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros por la que se hacen públicos los expedientes de naturalización por vecindad aprobados en el primer semestre del año 1957.

Relación de las concesiones de nacionalidad española, por haber ganado vecindad en España, aprobados por el Ministerio de Justicia durante el primer semestre del año 1957, con expresión de la nacionalidad anterior del interesado y fecha de la Orden de concesión.

Nombre y apellidos	Nacionalidad anterior	Fecha		
		D.	M.	A.
1. Pablo Mendlewicz Wolman	Polaco	1	3	1957
2. Angel Antonio Monroig Billard ..	Francés	11	3	1957
3. Giovanni de Filippi Aliverti	Italiano	11	3	1957
4. Aristides Francisco de Lima Olimpio	Brasileño	11	3	1957
5. Branko Brunckner Horvat	Apátrida	11	3	1957
6. René Marin Leoni de Coupaud Aubaud	Francés	25	3	1957
7. José Brucner Figatner	Yugoslavo	25	3	1957
8. Ingeborg Gisela Ruth Semler	Alemana	6	4	1957
9. José Rouse Bel	Apátrida	23	4	1957
10. Guillermo Hexamer Pardo	Alemán	9	5	1957
11. Ulrich Schlegel Pianta	Suizo	9	5	1957
12. Casimiro Netzel Dernhardt	Polaco	9	5	1957
13. Néstor Romanyk Mudryk	Apátrida	5	6	1957
14. José Antonio Costa Martínez	Chileno	5	6	1957
15. Irene Dobrescu Scultety	Rumana	5	6	1957
16. Antonio Hexamer Klein	Alemán	5	6	1957
17. Jaime Chiotti Chiotti	Italiano	19	6	1957
18. María de Lourdes Semelas Arroyo	Francesa	19	6	1957

Total de expedientes aprobados, dieciocho.
Madrid, 22 de julio de 1957.—El Director general, José Alonso.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Montepío El Porvenir del Obrero para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 2 del actual, se autoriza al Montepío «El Porvenir del Obrero», de esta capital, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 14 del próximo mes de diciembre, al objeto de allegar recursos a los fines que tiene a su cargo dicha Institución, en la que habrán de expedirse 54.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicará como premio, el siguiente: Una cesta de Navidad conteniendo artículos alimenticios, de vestir y uso doméstico, valorada en 25.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero, en el referido sorteo de 14 de diciembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de agosto de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de julio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.564, seguido en única instancia ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, «Industrias Gráficas España, S. L.», representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, bajo la dirección del Letrado don Rafael Fernández Merina, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de febrero de 1954, sobre revisión de precios del concurso para el suministro de impresos destinados a la implantación del Documento Nacional de Identidad, se ha dictado con fecha

14 de mayo último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la nulidad alegada por la parte recurrente, debemos declarar, y declaramos, no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Industrias Gráficas España, S. L.» contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1954, que desestimó la revisión de los precios en que fué adjudicado a dicha Entidad por Orden de 10 de mayo de 1950, en 5.376.320 pesetas, el suministro de impresos destinados a la implantación del Documento Nacional de Identidad, cuya Orden confirmamos, aboliendo a la Administración de la demanda.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el referido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.652, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Braulio Zurro Fernández, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y dirigido por el Letrado don Alfonso Izquierdo Laguna, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Fiscal, contra la resolución de este Ministerio de 20 de abril de 1954, sobre responsabilidad por la deficiente preservación de unos postes, se ha dictado, con fecha 15 de junio de 1957, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Braulio Zurro Fernández contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, que reitero en alzada, anterior resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, estableciendo la obligación de aquél de subsanar las faltas apreciadas en la instalación de la línea del Centro Radio-Eléctrico de Arganda del Rey, o, en su defecto, de abonar su importe, debemos confirmar, y confirmamos, la validez en derecho de la Orden recurrida, absolviendo a la Administración de la demanda contra ella presentada.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla dicha sentencia en sus propios términos, y se publique el fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, publicado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., Luis R. Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las plazas de Secretaría que se citan.

Previos los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos desde 1 de julio actual, las siguientes plazas de Secretaría de los Ayuntamientos que se citan, en la forma que se indica:

- 80.—Garganta la Olla (Cáceres). Secretaría de novena clase y sueldo de 21.250 pesetas.
 180.—Sorvilán (Granada). Secretaria de novena clase y sueldo de 21.250 pesetas.
 68.—Santa Olalla del Cala (Huelva). Secretaría de séptima clase y sueldo de 27.500 pesetas.
 62.—Galapagar (Madrid). Secretaría de octava clase y sueldo de 25.000 pesetas.
 175.—Olombrada y Vegafria (A) (Segovia). Secretaria de novena clase y sueldo de 21.250 pesetas.
 260.—Vegafria (Segovia). Agrupada con Olombrada.
 135.—Gilet (Valencia). Secretaria de clase décima y sueldo de 20.000 pesetas.
 69.—Calcena y Purujosa (A) (Zaragoza). Secretaria de clase décima y sueldo de 20.000 pesetas.
 223.—Purujosa (Zaragoza). Agrupada con Calcena.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de julio de 1957 por la que se adjudica a Material Móvil y Construcciones, S. A., de Zaragoza, las obras de suministro de «Material móvil para el ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de febrero de 1957, y de conformidad con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de nuevo concurso para adjudicación del suministro de material móvil para el ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, con un presupuesto base para licitación de 48.909.500 pesetas.

Visto el informe emitido por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 4 de julio de 1957,

Este Ministerio, en 23 de julio de 1957, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a Material Móvil y Construcciones, Sociedad Anónima, de Zaragoza, el suministro de las diez unidades de tren, objeto de este concurso, para el ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, por el importe de su proposición, que asciende a 72.631.010 pesetas, lo que con relación al presupuesto de contrata base de licitación, que importa 48.909.500 pesetas, produce un alza absoluta de 23.721.510 pesetas, y relativa de 0,485 por unidad.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la adjudicación definitiva, obligándose el adjudicatario al cumplimiento de los plazos parciales estipulados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Tercero. Que previamente a la adjudicación del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y cuarto de la Orden ministerial de 19 de enero de 1957, se ha contraído por Contabilidad el adicional sobre el crédito habilitado para estas obras, importante 23.721.510 pesetas, con cargo al crédito que figure en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto noveno, en el presupuesto de este Ministerio.

Cuarto. Que en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación del Servicio, deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva, por importe de 886.310,10 pesetas, y otorgar la correspondiente escritura de contrata en la forma que prescriben las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 31 de julio de 1957 por la que se amortiza una plaza de Ingeniero subalterno en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Ilmo. Sr.: Los trabajos a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero permiten la amortización de una de las 18 plazas de Ingenieros subalternos que en la actualidad constituyen la plantilla de dicha Confederación, y en su vista,

Este Ministerio se ha servido disponer que se amortice la referida plaza, quedando en lo sucesivo constituida por 17 Ingenieros subalternos la plantilla de la Confederación de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1957.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 31 de julio de 1957 por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ilmo. Sr.: Los trabajos a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo permiten la amortización de una de las 28 plazas de Ayudantes de Obras Públicas que en la actualidad constituyen la plantilla de dicha Confederación, y en su vista,

Este Ministerio se ha servido disponer que se amortice la referida plaza, quedando en lo sucesivo constituida por 27 Ayudantes de Obras Públicas la plantilla de la Confederación de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1957.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de junio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por La Nueva Panera Industrial, S. A.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad e ineficacia del acta de infracción levantada por el Inspector de Trabajo de Madrid con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a la Empresa La Nueva Panera Industrial, S. A., proponiendo la suma de dos mil pesetas de multa, declarando asimismo nulas las resoluciones de la Dirección General y del Ministerio de Trabajo de cuatro de agosto y veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco por las que se impone dicha sanción, debiendo reponerse el expediente administrativo, cuyas actuaciones se dejan sin efecto, al trámite de formulación de nueva acta en legal forma, devolviéndose a la parte recurrente la suma de dos mil cuatrocientas pesetas depositadas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz de Tejada.—Manuel Docavo. Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1957 por la que se aprueban a Mutua Felanigense de Accidentes del Trabajo las reformas introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutua Felanigense de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Felanitx (Balears), en súplica de aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos sociales, consistentes en su adaptación a la legislación vigente; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales en vigor y en el Reglamento de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Estatutos y Reglamento citados y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las reformas introducidas en sus Estatutos sociales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 12 de junio de 1957 por la que se inscriben en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo a las Entidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de peticiones de seguir operando en el ramo de Accidentes del trabajo conforme al Reglamento para la aplicación del Texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956, formuladas por «Mutualidad Agraria Abulense», domiciliada en Avila, con radio de acción provincial, y «Mutualidad Patronal del Seguro contra los accidentes del trabajo en la agricultura del partido judicial de Tortosa», domiciliada en Tortosa (Tarragona), con radio de acción limitado al partido judicial de Tortosa; y

Teniendo en cuenta que las solicitantes se hallaban autorizadas para la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931 y que han dado cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizar a las solicitantes para operar en el ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento de 22 de junio de 1956 y con el radio de acción indicado, aprobándoseles la documentación presentada al efecto e inscribiéndose en el correspondiente Registro Especial; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 13 de junio de 1957 por la que se aprueba la fusión de L'Abeille, Compañía Francesa de Seguros contra Accidentes, y L'Abeille Incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la Delegación General para España de L'Abeille, Compañía Francesa de Seguros contra Accidentes, con domicilio en Madrid, en súplica de aprobación de su fusión con L'Abeille Incendios, mediante la absorción de la segunda por la primera y de su nueva denominación social de L'Abeille, Compañía Anónima de Seguros a primas fijas contra

incendios, accidentes y riesgos diversos, rectificándose su asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales vigentes y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba la fusión interesada y la nueva denominación social de L'Abeille, Compañía Anónima de Seguros a primas fijas contra incendios, accidentes y riesgos diversos, rectificándose a este tenor el correspondiente asiento de inscripción en el referido Registro Especial y aprobándosele sus Estatutos refundidos; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 13 de junio de 1957 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de las que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa del Campo «Virgen de las Nieves», de Almodóvar del Pinar (Cuenca).

Cooperativa del Campo «San Ginés», de Casas de Benítez (Cuenca).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Tejada», de Garaballa (Cuenca).

Trujal Cooperativo «San Tirso», de Santa Eulalia Bajera (Logroño).

Cooperativa del Campo de Bellvis de Jarama (Madrid).

Cooperativa Sindical Olivarrera «Nuestra Señora de Gracia», de Villanueva de Tapia (Málaga).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de San Morales (Salamanca).

Cooperativa Agrícola, de Renáu (Tarragona).

Cooperativa del Campo «San Miguel», de Aldea de Derramador (Valencia).

Cooperativa de Consumo, de Ribesalbes (Castellón).

Cooperativa de Consumo de Funcionarios de Telecomunicación, de Murcia.

Cooperativa «San Ignacio», de Palencia.

Cooperativa de Consumo «Santo Domingo de la Calzada», de Santa Cruz de Tenerife.

Cooperativa y Caja Rural de Porreras (Balears).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de Loreto», de Villar del Aguila (Cuenca).

Cooperativa de Crédito Caja Rural de San Morales (Salamanca).

Cooperativa de Viviendas Protegidas «San Ginés de Aguilés» de Barcelona.

Cooperativa para la Construcción de Viviendas para funcionarios de la D. P. S. «Santiago», de Granada.

Cooperativa Benéficosocial de la Vivienda «Celtiberia», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas Protegidas «Pío XII», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas Protegidas «San Alberto Magno», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas Protegidas «La Santa Cruz», de Pamplona (Navarra).

Cooperativa Avícola de Cañete de las Torres (Córdoba).

Cooperativa del Campo «San José», de Beas (Huelva).

Cooperativa Avícola Lorquina, de Lorca (Murcia).

Cooperativa Agrícola «San Antonio Abad», de Santa Cruz de Tenerife.

Cooperativa del Campo «Faro Norte de la Palma», de Barlovento (Tenerife).

Cooperativa de Viviendas «José Beotas», de Navalcarnero (Madrid).

Cooperativa de Viviendas de Renta Limitada para el personal de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1957.

SANZ ORRIO

Tlmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de junio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Tlmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.061, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Dorch Gramm, representado y dirigido por el Letrado don Rafael de Morales Romero, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, y como coadyuvante de la misma, don Fernando Pérez de Arenaza Salazar, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de julio de 1953, se ha dictado, con fecha 27 de abril último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que absolviendo a la Administración de la demanda formulada en estos autos, debemos declarar y declararnos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Agustín Dorch Gramm contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se denegó la inscripción del modelo de utilidad treinta y cuatro mil novecientos diecisiete para «nueva barragüa para prensar aceiteras», cuya resolución declaramos firme y subsistente.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1957.

PLANELL

Tlmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza una nueva industria para obtención de silicio de aluminio, en Oviedo, a don José Orejas Canseco, con producción de 300 toneladas métricas de Al-Si de 60 por 100 de silicio.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Orejas Canseco, en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de obtención de silicio de aluminio en la calle del General Bermúdez de Castro, de Oviedo, cuyas instalaciones son las siguientes:

Dos transformadores de tensión de 345 KVA., relación 10.000/100-30 voltios.

Un interruptor trifásico en baño de aceite para 10.000 voltios.

Un transformador de tensión de 50 KVA., relación 10.000/63-13 voltios.

Un interruptor automático bifásico en baño de aceite para 10.000 voltios

Un horno eléctrico de fusión monofásico, de cuba, alimentado por los dos transformadores de 345 KVA.

Un horno eléctrico de afino monofásico, de cuba basculante, alimentado por el transformador de 50 KVA.

Un molino de martillos con motor de 2 CV.

Un molino de bolas con motor de 5 CV.

Una mezcladora amasadora.

Una prensa de rodillos para aglomerados; y

Un horno secador.

La capacidad de producción de estas instalaciones será de 300 toneladas métricas al año de silicio de aluminio.

El presupuesto total asciende a 606.300 pesetas, siendo de procedencia nacional toda la maquinaria y primeras materias.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, de fecha 15 de enero de 1957; del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, de 12 de febrero de 1957, y de la sección M-XI de esta Dirección General, de 17 de febrero de 1957, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, por la Ley de Minas y por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto desestimar las oposiciones presentadas y autorizar las instalaciones reseñadas con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La autorización será válida solamente para el petitorio, para el destino expresado y emplazamiento señalado.

2.ª La iniciación de las obras habrá de realizarse en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la presente resolución, dándose por el mismo cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de comienzo de estos trabajos.

3.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de las instalaciones proyectadas será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de iniciación de las obras.

4.ª Si fuera necesaria una ampliación de alguno de los anteriores plazos habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificando debidamente su necesidad.

5.ª El montaje de las instalaciones se adaptará al proyecto presentado, y no podrá efectuarse variación alguna sin la previa autorización de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, atendiendo además en todo momento a las normas señaladas en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

6.ª Todas las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

7.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo comprobará la posibilidad de que estas instalaciones causen molestias o perjuicios a personas o bienes en el interior y proximidades de la fábrica por la producción de polvos y evacuación de aguas residuales, cumpliendo lo ordenado en los artículos 45 y 46 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, Orden de 31 de enero de 1940, así como lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 17 de noviembre de 1925, modificado por Orden de 13 de noviembre de 1950. Se tendrá en cuenta especialmente el contenido de los artículos 226, 228 y 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

8.ª Las instalaciones de la maquinaria y construcciones que se autorizan por la presente Orden constituirán un conjunto único, del que no podrá desglosarse ninguna parte sin la previa autorización de la Dirección General de Minas y Combustibles.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo se comprobará el exacto cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto, y si procede, la de autorización y puesta en marcha de las instalaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose notificar en forma reglamentaria al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., para tender una línea eléctrica y montar una estación transformadora.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis de Foronda, como apoderado de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., mediante solicitud de 23 de julio de 1956, para tender una línea eléctrica y montar una estación transformadora en el término municipal de Tarragona, según proyecto y presupuesto de 23 de julio de 1956, de las siguientes características:

Objeto: Suministro de energía para elevación de aguas subterráneas en el pozo Boronat.

Línea eléctrica: Tendrá su origen en la variante de la línea Tarragona-Vendrell de la misma Sociedad. Su longitud será de 391 metros y atravesando terrenos de propiedad particular terminará en una estación transformadora a construir a unos 50 metros de la masía Escríu. La tensión será de 25.000 voltios en corriente trifásica, con una capacidad de 20 KVA. En la estación transformadora se instalará un transformador trifásico en baño de aceite con capacidad de 200 KVA. y relación de transformación de 25.000/220/127/V.

Visto el informe favorable de la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona de 4 de octubre de 1956, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica. Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto autorizar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., el tendido de la línea eléctrica y el montaje de la estación transformadora antes expresado, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto presentado no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas sin la previa autorización de dicha Jefatura.

3.ª La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la presente resolución, dándose por el mismo cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de comienzo de estos trabajos.

4.ª El plazo de terminación y puesta en marcha será de seis meses, a contar desde la fecha de iniciación de las obras.

5.ª Si fuera necesaria una ampliación de cualquiera de los anteriores plazos habrá de solicitarse de la Jefatura de Minas, justificando debidamente su necesidad.

6.ª Esta autorización es independiente de la del enganche del ramal de alta a la red de distribución cuya concesión corresponde obtener a los interesados del Organismo competente.

7.ª Para la defensa de la red de distribución general, la instalación de los necesarios aparatos de protección y desconexión automática cumplirán las condiciones prescritas en la Orden del Ministerio de 23 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril), la que es de aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

8.ª Todo el material, elementos y aparatos para estas instalaciones serán de procedencia nacional.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona se comprobará el cumplimiento de las condiciones citadas y de aquellas otras que dicha Jefatura considere oportuno imponer.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y notificación en forma reglamentaria al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Director general, José García Coimas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de julio de 1957 por la que se autoriza la caza de aves acuáticas en el lago de la Albufera y marjales y arrozales a partir del día 1 del próximo mes de septiembre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Comité Provincial de Caza y Pesca de Valencia solicitando se autorice la caza de aves acuáticas en el lago de la Albufera y marjales y arrozales desde el primer domingo día 1 del próximo mes de septiembre,

Este Ministerio, visto el informe favorable de la Federación Nacional de Caza, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha acordado conceder la autorización que se solicita, debiendo publicarse este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

• • •

ORDEN de 5 de junio de 1957 por la que se aprueba clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Machacón (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Machacón, provincia de Salamanca; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria esta Dirección General de Ganadería, mediante propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, dispuso se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Machacón (Salamanca),

designando al Perito agrícola del Estado adscrito a esta Dirección General don Eugenio Fernández Cabezon para la redacción del oportuno proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto con base en antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias y Planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así reactado fué remitido al Ayuntamiento de Machacón para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria anticipación mediante circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca, sin que durante ella se presentara reclamación alguna, siendo devuelto debidamente diligenciado con los informes de precepto;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca informó en su día sin reparo alguno acerca del proyecto;

Resultando que el citado proyecto fué informado favorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

Vistos los artículos 6 al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, y los artículos pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, sin que fuera objeto de reclamación alguna durante su exposición pública, y redactándose con carácter favorable los informes del Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical;

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias también es favorable a la clasificación;

Considerando que la Asesoría Jurídica informó favorablemente a la aprobación del proyecto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Machacón, provincia de Salamanca, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Encinas a Calvarrasa de Abajo.—La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), teniendo una superficie de ocho hectáreas setenta y tres áreas y ochenta centiáreas (8 hectáreas 73 áreas 80 centiáreas).

Vereda del Valle.—La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), teniendo una superficie de once hectáreas siete áreas y diecisiete centiáreas (11 hectáreas 7 áreas 17 centiáreas).

Segundo.—La dirección, longitud, descripción y características de estas vías pecuarias son las que figuran en el proyecto de clasificación, en el que se especifican y detallan.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a los preceptos de rigor.

Cuarto.—En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican antes de su puesta en práctica, deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente para resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la clasificación, proceder al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1957.—P. D., S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de julio de 1957 por la que se concede a la firma Metalúrgica del Nervión, de Bilbao, el régimen de admisión temporal para la importación que se indica.

Excmo. e Ilmo. Sres.: La firma Metalúrgica del Nervión, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), ha solicitado que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de lingote de cobre, bronce y de latón, para su transformación en barras huecas y macizas, cojinetes, llantas y flejes, artículos cuyo destino será la exportación;

Vistos los informes favorables que sobre la mencionada petición y otras análogas han emitido Organismos competentes;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en la de carácter tipo otorgada a don Jesús Mosterin Ibías por Decreto de 21 de mayo de 1948, con la cual coincide en lo fundamental, por lo que no hay inconveniente en asimilarla a ella;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales, y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el artículo tercero del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por su Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a Metalúrgica del Nervión, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), el régimen de admisión temporal para la importación de lingotes de cobre, bronce y latón, que ha de transformarse en barras huecas y macizas fundidas, cojinetes, llantas y flejes, cuyo destino será, precisamente, la exportación o entrada en depósito franco nacional.

2.º Las importaciones de las primeras materias expresadas, tendrán lugar por el puerto de Barcelona, cuya Aduana será considerada como matriz, a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los transformados metálicos se realizarán por el citado puerto de Barcelona y por el de Málaga.

3.º La transformación de las primeras materias importadas en las manufacturas expresadas se efectuará en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada

en la calle particular de Sagardúy número 2, pabellón, de Bilbao (Vizeaya).

4.º El plazo de vigencia de esta concesión en las condiciones que se establecen será el de un año, contado a partir de la fecha en que realice la primera importación, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Admisiones Temporales sobre la caducidad.

Transcurridos seis meses de ejercicio efectivo de la concesión, o antes si lo juzga necesario, el Interventor redactará una Memoria sobre el desarrollo de la misma, especificando las cantidades de lingotes importados y de manufacturas exportadas, por clases, las mermas y desperdicios y cuantos datos estime de interés al efecto.

Esta Memoria será elevada a la Dirección General de Aduanas, que la cursará, con su propio informe, al Ministerio de Comercio, quien resolverá lo procedente sobre las condiciones en que, en su caso, podrá continuar la vigencia de la concesión.

5.º El plazo para la transformación del lingote y exportación de los artículos fabricados será el de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la correspondiente importación.

6.º La presente concesión se autoriza en régimen fiscal de intervención, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria al abono de los gastos que este servicio ocasione.

7.º A los efectos de la contabilización de esta admisión temporal se establece como tope máximo de mermas que se producen en la transformación de los lingotes de cobre, bronce y latón en barras huecas y macizas fundidas, al cinco por ciento, y como mermas resultantes de la transformación de los lingotes en cojinetes, llantas y flejes, el siete por ciento. Con arreglo a estos tipos de merma, por cada cien kilogramos de barras huecas o macizas exportadas corresponde dar de baja, en la cuenta corriente de los lingotes de cobre, bronce y latón importados ciento cinco kilogramos doscientos gramos, y por la misma unidad de cojinetes, llantas y flejes, ciento siete kilogramos quinientos gramos de lingote de cobre, bronce y latón.

A base de estos porcentajes que se indican como merma, el Interventor de la fábrica determinará para cada expedición de transformadores metálicos que hayan de exportarse, los rendimientos reales de la fabricación, haciendo constar, además, las cantidades de mermas y las de desperdicios o residuos con aprovechamiento que se produzcan, expidiendo la oportuna certificación para que la Aduana matriz, una vez exportada la mercancía, pueda proceder a la baja en cuenta corriente de las cantidades de primeras materias que correspondan a las manufacturas exportadas y a la liquidación o ingreso de los derechos correspondientes a los desperdicios que tengan aprovechamiento.

8.º Las Aduanas importadoras y exportadoras extraerán muestras de las diferentes clases de lingotes que se importen y de los transformados metálicos que se exporten, que conservarán debidamente requisitadas, a los efectos de las comprobaciones que se estimen necesarias, a fin de asegurar la identidad entre la composición de la primera materia importada y la que forma parte de los artículos exportados.

9.º Toda la documentación de Aduanas habrá de ser presentada, precisamente, a nombre de la entidad concesionaria, haciéndose referencia de ella, para la importación, al régimen de admisión temporal con que se realiza, y para la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, el concesionario deberá, previamente, plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

11. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1957.—P. D., F. García Monco.

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de agosto de 1957 por la que se convoca concurso de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, por la que se aprueba el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, para proveer las plazas de Porteros Mayores Principales en los siguientes Centros:

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Antigüedad que disfrutarán en la categoría: 28 de mayo de 1957.

Universidad de Madrid.—Antigüedad que disfrutarán en la categoría: 24 de junio de 1957.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán, por orden de preferencia, el Centro o Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero Mayor Principal.

Las solicitudes deberán elevarlas a esta Presidencia del Gobierno, por conducto del Jefe del Centro en que prestan servicio, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—Por delegación, R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante en el Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea la plaza de Oficial Mayor, dotada con los emolumentos globales de 98.400 pesetas anuales, se saca a concurso su provisión entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación que tengan como mínimo la categoría de Jefe de Negociado de tercera y que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Los pasajes para la Colonia, tanto de ida como de regreso, para el funcionario y su familia, serán de cuenta del Estado desde el puerto de embarque, quedando sujeto a las disposiciones vigentes para funcionarios coloniales.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario

tendrá derecho, si las necesidades del servicio lo consienten, a una licencia de seis meses en la Península, con abono de todos sus haberes.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

4.º Cuantos documentos estime oportunos para acreditar mayores méritos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Celador Instructor de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea.

Vacante en la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea una plaza de Celador Instructor de primera, dotada con los emolumentos globales de 68.600 pesetas anuales, se anuncia a concurso su provisión entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada y no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser remitidas por conducto de sus Jefes naturales al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada dirección General, manifestando respecto a cada uno de los solicitantes, si es o no destinable.

A cada instancia se acompañarán los documentos siguientes:

a) Copia de la Hoja de Hechos y Servicios.

b) Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca al interesado.

c) Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

d) Cuantos documentos justifiquen los méritos y servicios que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el total de sueldo y sobresueldo. El viaje, desde el puerto de embarque a la colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del funcionario y su familia, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.

...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de agosto de 1957 por la que se anuncian vacantes, que pueden solicitar para obtener destino los «Auxiliares procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir».

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de marzo del presente año, dictado para la ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dispone en su artículo segundo que los Departamentos ministeriales publicarán las relaciones de destino que puedan solicitarse por los funcionarios que se integran en la Administración española.

Este Ministerio; para dar cumplimiento a dicho Decreto, ha dispuesto:

Los «Auxiliares facultativos procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir», adscritos a este Departamento, formularán sus peticiones de destino en el plazo y forma fijados en el párrafo segundo del citado artículo, haciendo constar el orden de preferencia entre los servicios que a continuación se insertan:

Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid)...	2
Idem del Ebro (Zaragoza)...	3
Idem del Guadalquivir (Sevilla)...	3
Idem del Guadiana (Mérida)...	3
Idem del Júcar (Valencia)...	2
Idem del Pirineo Oriental (Barcelona)...	3
Idem del Segura (Murcia)...	2

Total... 18

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—Por delegación, A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la provision de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Siendo necesario cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar el oportuno concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes deberán hallarse en posesión del título de Ingeniero de Montes y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Segunda. Serán preferidos, a igualdad de otros méritos y servicios, los que hayan prestado en repoblaciones forestales y obras de corrección de torrentes.

Tercera. La residencia del que resultare elegido será la que fije la Dirección de la Confederación con arreglo a las necesidades del servicio.

Cuarta. El sueldo a percibir por el adjudicatario será el que le corresponda con arreglo a su título administrativo o el de la última clase si se halla en expectativa de ingreso. Las demás remuneraciones serán las que estén vigentes en esta Confederación para los funcionarios de su clase.

Quinta. Las solicitudes, acompañadas de una relación jurada de los servicios que hayan prestado en Corporaciones públicas o particulares y de los méritos que crean tener, se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro, quien resolverá este concurso.

Sexta. El que resultare nombrado tendrá que posesionarse del cargo dentro de los quince días posteriores a la fecha de notificación del nombramiento.

Séptima. Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo pueden pedirlos al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

ANUNCIO de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por el que se convoca concurso para la provision de una vacante de Profesor.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de esta Escuela, se convoca concurso para proveer una vacante de Profesor entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones que siguen:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo relación justificada de los méritos del concursante en relación con las materias de «Ingeniería sanitaria, urbanización y servicios técnicos municipales».

El concursante elegido tendrá la obli-

gación de prestar su colaboración en la enseñanza de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas en la forma que estimare necesaria el señor Director de la Escuela.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si el designado se halla en la situación de supernumerario o excedente voluntario continuará en la misma situación hasta que le corresponda el reingreso, tomándose como fecha de petición la de su nombramiento, en el caso de no tenerlo solicitado.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Director, Luis Martín de Vidales.

• • •

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria por el que se convoca concurso para cubrir nueve plazas de Capataces de entrada y cuatro de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos, Vecinales, con fecha 2 de julio próximo pasado, para celebrar el correspondiente concurso y cubrir nueve plazas de Capataces de entrada y cuatro de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las plazas están dotadas con el jornal diario de 33 pesetas y se cubrirán con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940:

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones que se exija a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos

- d) Los que se exigen a los Peones Camineros y, además, los siguientes:
- e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- f) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- i) Replantear la construcción de un peralte.
- j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
- k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bitu-

minoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias más corrientes en firmes de macadam bituminoso.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, linear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 3,00 pesetas, acompañando, según el caso los documentos que acrediten su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo y certificado de recompensas y méritos.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que reúnan las condiciones exigidas y fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe. 3.752.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza de Médico Analista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», correspondiente al 13 de julio último, se publica la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Médico Analista del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo base de 13.500 pesetas anuales. Las instancias, acompañadas de los documentos, dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (Porches de Galicia, 4), reintegradas con una póliza del Estado de 3,00 pesetas y el timbre provincial de 3,00 pesetas.

Asimismo, en el mismo periódico oficial y en el correspondiente al día 3 de los corrientes, número 175, se hace público la

rectificación de algunos errores observados en el programa de esta oposición, habiéndose autorizado a ello por la superioridad.

El Tribunal calificador será el siguiente:

Presidente: Don Eduardo de Gregorio G. Serrano.

Vocales: Don Rafael Gómez Luz, por la Facultad de Medicina de Zaragoza. Don Ramón Martínez Pérez (suplente). Don Manuel Artero Bernad, por el Colegio de Médicos, Huesca. Don Juan Arenas Bara (suplente). Don Antonio Híjar Ariño, por Falange Española Tradicionalista y de

las J.O.N.S. Don Franco García Bragado (suplente).

Secretario: Don Ignacio García Mantilla. Secretario general de la Corporación, sin voto en las calificaciones.

Huesca, 5 de agosto de 1957.—El Presidente accidental, Justo Pérez Arnal.—3.744.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

La Junta Administradora de esta Dirección General, en sesión celebrada el día seis del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras para la construcción de las casas-cuarteles en Sabiote y Mancha Real (Jaén), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166, de fecha 27 de junio último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar con las formalidades establecidas, a las once horas del día 6 de septiembre próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 5 del citado mes en esta Dirección General y en la Comandancia de Jaén, hasta la misma hora del día 2 del indicado mes.

Madrid, 7 de agosto de 1957.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

3.757.

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 8-S-57

El día 30 del actual, a las once cuarenta y cinco horas, en el edificio del Gobierno Militar de Mallorca (Palacio de la Audiencia) se efectuará en pública subasta la adquisición de 1.089,05 quintales métricos de paja pienso para Ibiza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1957. El Comandante-Secretario (ilegible).

3.742.

EXPEDIENTE 9-S-57

El día 30 de los corrientes, a las once horas, en el edificio del Gobierno Militar de Mallorca (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la enajenación de 6.500 kilogramos de restos de limpias en Palma y 1.700 en Mahón, así como 7.800 kilogramos de salvado y 8.300 harinillas, también Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1957. El Comandante-Secretario (ilegible).

3.741.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de María Montiel Ramos, que ultimamente lo tuvo en calle Nueva y Fernández Belmonte de Trigueros (Huelva), se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de agosto de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 34 de 1957, instruido por aprehensión de 23,100 kilogramos de café tostado en grano y una bicicleta, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para conocimiento de la interesada y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, de Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla. Formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado por la Cámara de Comercio con carácter permanente, según indican los artículos 50 y 77 de la Ley.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 6 de agosto de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan Antonio Balbás. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

5.252.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramón Blanco Bueno y doña María Cruz Blanco Bueno.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y, la toma: Castellar de Santisteban (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, F. Graciani.

9.162.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Peñarubia y desviación carretera, del salto de Cornatel.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 51 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edic-

to, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo.

a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la

consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).
5.256.

Relación que se cita

Núm.	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Miguel Regalado Ureña	Peñarrubia	Peñarrubia	Molino maquillero y anejos.
2	Miguel Regalado Ureña	Idem	Idem	Casa vivienda, pajar y cuadra.
3	Julio Morán Blanco	Idem	Idem	Casa vivienda y patio.
4	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda y solar.
5	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Casa en ruinas.
6	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Solar.
7	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
8	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Patio y colmenar.
9	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda.
10	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Patio y frutales.
11	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda.
12	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Solar.
13	Rogelio y Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Horno.
14	Rosalía Rodríguez	Idem	Idem	Solar.
15	Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda.
16	Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Solar.
17	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Cuadra.
18	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa, pajar y solar.
19	Enrique Arias Salgado	Puente de Domingo Flórez	Fraga	Hornos de cal e instalaciones anejas.
20	Enrique Arias Salgado	Idem	Idem	Cantera de piedra caliza.
21	Junta Vecinal de Peñarrubia	Peñarrubia	Peñarrubia	Erial a pastos.

Orense, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Rubiana (Orense), con motivo del embalse de Peñarrubia, del salto de Cornatel

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada

por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza a fuentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Rubiana (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios

y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).
5.255.

Relación que se cita

Núm.	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Severino Blanco Franco	Villar de Silva	Cantarilla Grande	Cereal secano y viña con frutales.
2	Severino Blanco Franco	Idem	El Canto	Cereal secano con frutales.
3	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Cereal regadio y viña con frutales.
4	Severino Blanco Franco	Idem	Celeiros	Cereal secano.
5	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Idem.
6	Ana Gómez Franco	Idem	Idem	Pedregal.
7	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Idem.
8	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Idem.
9	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Caseta.
10	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Cereal secano.
11	Pueblo de Villar de Silva	Idem	Idem	Erial a pastos.
12	Joaquín Toirán Peral	Idem	Idem	Viña.
13	Domingo Rodríguez y otros	Idem	Idem	Cereal, secano y castaños.
14	Severino Blanco Franco	Idem	Idem	Idem.
15	Julio González Franco	Idem	Idem	Idem.

Orense, 2 de agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible)

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estas Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Azurmendi Goicolea.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nervión.

Término municipal en que radicarán las obras: San Miguel de Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti.
4.992

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Echevarría.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para una sierra.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eo.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera de Piquín (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Conti.
4.973.

MINISTERIO

DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Convocando un curso de transformación de Bachilleres Laborales Superiores (modalidad industrial, especialidad de torneros fresadores).

El incremento que necesariamente adquirirán las enseñanzas técnicas en España y la excelente preparación que para dichas enseñanzas suponen los estudios realizados en los Institutos Laborales (Centros de Enseñanza Media y Profesional) aconseja preparar el mayor número posible de alumnos en este tipo de enseñanza para su posible acceso a las enseñanzas técnicas.

Por otra parte, es numerosa la población escolar que, después de haber cursado el Bachillerato Universitario clásico, se siente llamada ahora a esta nueva orientación técnica.

A fin de facilitar este paso, la Dirección General de Enseñanza Laboral ha acordado convocar un curso, a título de experimento, que sirva para transformar Bachilleres Universitarios con revalida de Grado Superior en Ciencias, en Bachilleres Laborales Superiores, modalidad industrial, con especialidad en torneros fresadores.

La presente convocatoria se ajustará a las bases siguientes:

1.ª Se convocan quince plazas de Bachilleres Universitarios, con examen de Grado Superior en Ciencias, para seguir un curso de transformación en Bachilleres Laborales Superiores, modalidad industrial, con especialidad en torneros fresadores, a realizar desde el mes de octubre próximo hasta junio de 1958, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en Madrid.

2.ª Los Bachilleres Universitarios que deseen realizar este curso de transformación deberán elevar sus solicitudes al ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), acompañadas de la correspondiente certificación académica personal, con expresión de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas.

3.ª Se concederán diez becas de 8.500 pesetas a los aspirantes de mejor expediente y menores recursos, a distribuir entre los nueve meses del curso.

4.ª Las instancias, acompañadas de la documentación oportuna, se presentarán, antes del día 20 de septiembre, en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, Madrid.

5.ª Los alumnos no residentes en Madrid quedarán obligados, caso de ser becarios, a alojarse en el Internado que la Dirección General les señale, abonando su importe con cargo a la beca concedida.

6.ª El plan de estudios y asignaturas que integran este curso intensivo de transformación será el siguiente:

Nociones de Termotecnia y Electro tecnia.—Cinco horas semanales.

Cultura Industrial.—Cinco horas semanales.

Tecnología.—Cinco horas semanales.

Derecho Laboral y Seguridad Social.—Dos horas semanales.

Economía y Contabilidad.—Dos horas semanales.

Geografía Económica.—Una hora semanal.

Dibujo.—Cuatro horas semanales.

Prácticas de Laboratorio.—Seis horas semanales.

Taller.—Dieciocho horas semanales.

7.ª Terminados los estudios y prácticas del curso de transformación, y tras aprobar la revalida, la Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá los certificados y calificaciones correspondientes de Bachilleres Laborales Superiores, modalidad industrial y especialidad en torneros fresadores.

8.ª Queda facultada la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral para seleccionar los alumnos que sigan el mencionado curso de transformación, para organizar este curso, contratar el profesorado necesario para el desarrollo de enseñanzas establecidas y distribuir las materias que integran el curso de la manera más conveniente a la enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Junta Provincial

de Construcciones Escolares

LERIDA

SUBASTA pública para realizar las obras de construcción de tres Escuelas con tres viviendas en el Ayuntamiento de Alpicat y una Escuela y vivienda, con reforma de la existente, en el Ayuntamiento de Saldadú (Valle de Arán), todas ellas en la provincia de Lérida

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares ha dispuesto, para llevar a cabo las construcciones indicadas, se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Reuniones de esta Junta (Gobierno Civil), a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida».

A este efecto, durante el plazo indicado de veinte días hábiles, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional, Blondel, 15, primero).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría, y la documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, otorgamiento de escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en dichos pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o sucursal de la misma, la cantidad de doce mil ciento ochenta pesetas con dieciséis céntimos, para las escuelas y viviendas de Alpicat, y once mil doscientas veintiséis pesetas con noventa y ocho

céntimos, para Salardú, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los presupuestos tipo de contrata son los siguientes: 619.008,20 pesetas (seiscientos diecinueve mil ocho pesetas con veinte céntimos), para las tres escuelas y tres viviendas de Alpicat; 561.349,44 pesetas (quinientas sesenta y un mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos), para una escuela y vivienda, con reforma de la existente, en Salardú (Valle de Arán).

Lérida, 27 de julio de 1957.—El Gobernador civil, Presidente, Alberto Fernández.
Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia de Lérida) del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de construcción de en la provincia de Lérida, y localidad de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del —en letra— por ciento».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que ha de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
3.745.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Cristóbal Girona Martínez.

Clase de industria: Cinematógrafo público de verano.

Emplazamiento: Lubrín. C/La Fuente.

Capital: 143.000 pesetas.

Aforo: 250 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 579.

Peticionario: Don Manuel Villegas Pérez.

Clase de industria: Fábrica mecánica de pan.

Situación: Dalías, paraje El Egido.

Capital: 97.048 pesetas.
Producción: 60.000 kilogramos de pan-año.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 574.

Peticionario: Don José Berenguel Rodríguez.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Emplazamiento: Benahadux, c/ Tres Marias.

Capital: 57.250 pesetas.

Aforo: 250 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.613.

Peticionario: Don Enrique Vargas Márquez.

Objeto: Transformador reductor en caseta de 5 KVA. 6.000/230/133 V. y acometida de 44 m. de longitud a 6.000 V.

Emplazamiento: Roquetas de Mar, Cortijo del Palmero, Pago de los Parrales.

Capital: 60.304 pesetas.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.612.

Peticionario: Don Manuel Galdeano Galdeano.

Objeto: Ramal trifásico a 6.000 V. de 96 metros de longitud y transformador reductor de 5 KVA. 6.000/230/133 V.

Emplazamiento: Roquetas de Mar, paraje Los Parrales.

Capital: 52.551 pesetas.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.611.

CACERES

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Don Emilio Mateos Rodrigo.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 1.200 m. de longitud a 13,2 K. V. y dos centros de transformación de 25 KVA. cada uno en la finca «Mirabel», del término de Toril, para servicios de maquinaria agrícola y alumbrado de vivienda.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.695.

Peticionario: Ayuntamiento de Saucedilla.

Objeto: Reforma y mejora de las instalaciones de transporte y transformación (aislamiento a 15 KV. de la línea de 6 KV. y nuevo centro de transformación de 40 KVA. a 6.000/15.000 V.).

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las Oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.693

GUADALAJARA

SERVICIO ELÉCTRICO

Interesado: Don Alfonso Escudero Millán.

Emplazamiento: El Casar de Talamanca.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a 15 KV. y 207 metros de longitud, que partiendo de la línea propiedad de la Empresa «Aizquier», para alimentación al pueblo de Casar de Talamanca, termina en la caseta de transformación que será instalada en terrenos de la finca propiedad del solicitante. La línea será construida a base de postes de madera con aisladores de vidrio y conductores de cobre de 3,5 mm. de diámetro. En la caseta de transformación será instalado un transformador de 7,5 KVA., 15.000/395-228,5 V., con todos sus elementos reglamentarios de protección, medida y maniobra.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 8 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.594

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José R. Curbera, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en Boiro, con la instalación de una máquina cerradora de palanca.

Capital social: 15.000.000 de pesetas.

Producción: 1.120.000 kilogramos anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.907

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Ramón Cruz González y don Emilio Etala Herrera.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Instalar grupo electrogéneo con motor de combustión interna de 98 CV. y alternador de 8,25 kilovatios-amperes, para c. a. t. 220/127 V. para el suministro eléctrico de emergencia de industria de panadería mecanizada.

Capital a invertir: 250.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.597

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Ayuntamiento de Ingenio.

Emplazamiento: Ingenio y Carrizal.

Objeto de la petición: Suministro de agua potable a presión a Ingenio y Carrizal, con depósitos reguladores en ambos lugares (el primero ya construido) de 600 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, y red de distribución en ambos lugares.

Capital a invertir: 1.207.100,79 pesetas, sujeto a revisión.

Materiales a invertir: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.595

Peticionarios: Don Francisco Claudio, don Gilberto y don Edmundo Beneyto Bornay.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar reformas y ampliación de industria de turrones, peladillas y obleas.

Capital invertido: 629.050,31 pesetas.

Capacidad de producción anual: 36.000 kilogramos de turrones, 18.000 kilogramos de peladillas y 500 kilogramos de obleas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.596

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vidal López Elizondo.—Estella.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de obleas.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: 21.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las Oficinas de esta Delegación (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
567

Peticionario: Mutua Electra Jaquesa, Sociedad Anónima.—Jaca.

Objeto de la instalación: Establecer

una línea de transporte de energía en alta tensión, desde Castillonuevo a Biñezal, y centro de transformación en este último a 220/127 V. y 25 KVA.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
565

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García y don José Hernández.—Cortes.

Objeto de la instalación: Instalar una caseta de transformación de 30 KVA., 10.000/220 V., derivada de la línea de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para accionamiento de su molino.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 4 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
597

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Ruiz Calderón, domiciliado en Aguilar de Campoo.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la fábrica de galletas que tiene establecida en Aguilar de Campoo (Palencia).

Presupuesto: 1.132.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.691

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, con domicilio en León, calle de la Independencia, núm. 1.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, para electrificación rural en los pueblos de San Nicolás del Real Camino, Moratín, Lagartos y Villabrán de Cea, todos ellos de la provincia de Palencia.

Presupuesto: 666.081,40 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.686

Peticionario: Electra Popular Vallisoleta, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Veinte de Febrero, núm. 6.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 13.000 voltios, desde Ventas de Baños a Tariego de Cerro.

Presupuesto: 93.824,60 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.685

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ascensión Merino Rico, Vda. de Siro Fernández, domiciliada en Alar del Rey.

Objeto de la petición: Perfeccionar la industria de fabricación de galletas que tiene establecida en Alar del Rey (Palencia).

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.690

Peticionario: González Noriega y Compañía, S. L., domiciliada en Aguilar de Campoo.

Objeto de la petición: Perfeccionar la fábrica de galletas que tiene establecida en Aguilar de Campoo (Palencia).

Presupuesto: 186.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.689

Peticionario: Don Máximo Pedrosa, Lodsada, domiciliado en Palencia, avenida Casado del Alisal, 37.

Objeto de la petición: Perfeccionar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Pina de Campos.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
8.688

Peticionario: Gran Cerámica Botafo, S. L., domiciliada en Osorno.

Objeto de la petición: Legalizar el perfeccionamiento de la fábrica de tejas y ladrillos que posee la citada Sociedad en Osorno (Palencia).

Presupuesto: 170.00 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.

8.687

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arturo García Sainz. Localidad emplazamiento: Bárcena de Pie de Concha.

Capital: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo con cámara para una producción de 250 kilos diarios, con la instalación de un compresor Worthington, con motor de 3 HP., y una cámara con compresor Worthington de 1 HP., con una capacidad de producción de 38.000 kilos anuales.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten sus escritos por triplicado, dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

8.592

* * *

Peticionario: Don José Terán Gómez. Localidad del emplazamiento: Torrelavega.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la elaboración de baletas y carrocería para automóviles, constando la instalación de una sierra de cinta de 700 mm. Ø, una cepilladora, un taladro, una punzonadora, una esmeriladora, un martillo pilón de 40 kilogramos, una soldadura eléctrica, una soldadura autógena, un tornec de 1.5 m.e.p., una bordonera, un martinete.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Capital: 2.472.000 pesetas.

La capacidad de producción es de 7.000 baletas y 20 carrocerías.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten sus escritos por triplicado, dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

8.598

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Chico, S. L.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital de la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar máquina neumática de moldeo, carga útil 180 kilogramos, y un grupo estufa portátil para el secado de moldes, en su industria de fundición de hierro y metales.

Producción: Piezas fundidas, 420 toneladas métricas/año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

587

* * *

Peticionario: Domingo de la Prida e Hijos, S. L.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar horno basculante de crisol para fundir metales, de 300 kilogramos de capacidad, en sus talleres de fundición y cerraiería, para atender sus necesidades.

Producción: Fundición, unos 40.000 kilogramos por año.

Cerraiería: Unos 46.000 kilogramos por año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

592.

* * *

Peticionario: Consur, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual, 1.350.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 560.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina rectificadora universal de 280 milímetros de diámetro y 1.000 milímetros entre puntos, accionada eléctricamente, y accesorios complementarios, en su industria de fabricación de engranajes para automoción.

Producción: No varía.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición, para que cuantos fabricantes de maquinaria e industriales del ramo se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

589

Peticionario: Don Ernesto Federico Henzler.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 81.750 pesetas.

Capital de la ampliación: 213.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tapones de corcho, como perfeccionamiento, para mejor utilización de los residuos, de la maquinaria siguiente: Dos lijadoras, cuatro rebaneadoras, una prensa hidráulica de 400 Tm., motores eléctricos con potencia total de 15 CV.

Producción: Tapones, 132 Tm./año; serrín conglomerado, 158 Tm./año; corcho pulimentado, 237 Tm./año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

8.681

* * *

Distritos Mineros

GRANADA-MÁLAGA

Por haberse padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 185, de fecha 19 de julio de 1957 en lo relativo a permisos de investigación y concesiones directas de explotación caducadas, correspondientes al Distrito Minero de Granada-Málaga, queda aquí anulado, en lo que se refiere al citado Distrito, y sustituido por el siguiente:

Firmes las Ordenes ministeriales de Industria por las cuales fueron declarados caducados los permisos de investigación y concesión directa de explotación a continuación reseñados, se declaran francos los terrenos comprendidos por los mismos, pudiéndose presentar nuevas peticiones sobre ellos, mediante las oportunas instancias, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas de diez a trece de la mañana, y una vez transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	Nombre	Sustancia	Has.	Término municipal
PROVINCIA DE GRANADA				
<i>Permisos de investigación:</i>				
28.644	«Santa Bárbara»	Cobre	48	Baza.
28.671	«San Nicolás»	Amianto	20	Nigüelas y otros.
28.681	«La Perdiz»	Cobre	100	Baza.
28.742	«Nueva Esperanza»	Hierro	25	Huéneja.
28.757	«Mina de la Victoria»	Estroncio	105	La Malahá.
28.774	«San Antón»	Caolín	30	Illora.
28.797	«San Miguel»	Cobre	20	Cójar.
28.788	«La Esperanza»	Cobre	20	Güéjar-Sierra.
28.790	«Santa Margarita»	Cobre	24	Cójar.
28.792	«Ampliación a Santa Margarita»	Cobre	24	Cójar.
28.795	«Ampliación a Dago»	Hierro	428	Berchules y Trévez.
28.800	«Aurora»	Azufre	72	Baza.
<i>Concesión directa de explotación:</i>				
28.919	«Matilde»	Caolín	60	Diezma.
PROVINCIA DE MÁLAGA				
<i>Permisos de investigación:</i>				
5.745	«Costa Bella»	Cuarzo aurífero	48	Marbella.
5.647	«José Luis»	Grafito	70	Marbella-Istán.
5.650	«María Gracia»	Grafito	48	Estepona.
5.651	«María del Carmen»	Grafito	324	Istán-Benahavis.
5.656	«Fuente Santa»	Talco	30	Ojén.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Mancomunidades Forestales

VALLE DE ANSO-FAGO

Transcurrido el plazo legal de reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas para la subasta de los productos maderables durante el bienio de 1956-57 y 1957-58, se celebrará dicha subasta en la Casa Consistorial de Ansó para enajenar 1.845 piezas de madera de pino, que miden 2.493,816 metros cúbicos; 3.019 piezas de haya, que miden 6.910,521 metros cúbicos, y 575 piezas de abeto, que miden 3.184,209 metros cúbicos, procedentes de los montes de esta Mancomunidad, por el precio o tipo base de cinco millones trescientas cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas catorce céntimos (5.353.951,14), y precio índice de ocho millones treinta mil novecientas veintiséis pesetas setenta y un céntimos (8.030.926,71).

Para tomar parte en esta subasta es condición necesaria hallarse en posesión del Certificado Profesional del Grupo 1.º de las clase A, B) y C).

Extracto del pliego de condiciones

1.ª Forma de presentación de pliegos. Las licitaciones se presentarán en pliego cerrado, mediante proposiciones que se ajustarán al modelo que al pie se cita, debiendo entregarse hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse el acto, siendo, por tanto, el día de la subasta el siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas a su respectivo modelo. Deberá acompañarse a la proposición resguardo que acredite haber ingresado, en concepto de garantía provisional, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales o en la Caja de este Municipio suma igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Poderes.—Quienes acudan a la presente licitación representando a tercera persona deberán efectuarlo por mediación de escritura de mandato, debidamente bastantada por Letrado, conforme al artículo 29 del Reglamento de Contratación.

3.ª Fianzas.—En cuanto a la garantía provisional ya queda debidamente expresado cuantía y manera en la condición primera, y en cuanto a la garantía definitiva a constituir por el rematante será el 10 por 100 de cada anualidad, que deberá realizarse en la Depositaria del Ayuntamiento de Ansó y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, para responder de su buena ejecución y cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

4.ª Pago del precio. — El sesenta por ciento (60 por 100) del remate, a los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, el cuarenta por ciento restante (40 por 100), a los quince días a la contada en blanco.

5.ª Advertencias.—Para la expedición de la licencia que permita el disfrute de la madera a que se contrae el presente anuncio se precisará cumplir por parte del rematante los siguientes requisitos:

a) Haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento de Ansó el 60 por 100 (sesenta por ciento) del importe del precio por el que le fué adjudicado el remate del primer año.

b) Acreditar haber satisfecho en la Habilitación de la Jefatura del Distrito

Forestal de Huesca el importe del presupuesto de indemnización al personal por gastos de gestión técnica.

c) Haber ingresado en la Habilitación antedicha el 10 por 100 (diez por ciento) del importe del aprovechamiento, con destino a mejoras de montes; este ingreso lo efectuará al Ayuntamiento con cargo a la efectividad del valor del remate.

d) Presentar en la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca carta de pago que justifique haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento de Ansó el 10 por 100 del importe del aprovechamiento, esto es, haber constituido la garantía definitiva.

e) Presentar documento justificativo de ingreso en la cuenta corriente número 268 de la Central del Banco de España, abierta a nombre del Servicio de la Madera, bajo el epígrafe «Organismos Autónomos de la Administración del Estado», de la totalidad del canon que corresponda al aprovechamiento en cuestión.

f) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ansó.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 12 al 18 de agosto de 1957, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	12,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	44,00
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	148,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes)	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutschmarks	10,00
Schillings austriaco (billetes)	1,44
Liras	6,75
Cruceiros (billetes)	51,20
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,12
Pesos uruguayos (billetes)	8,62
Soles (billetes)	1,51
Bolívars (billetes)	9,97

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay, Polonia, Turquía y Uruguay.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 12 de agosto de 1957.

....., lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia de fecha en los montes de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

Declaración de capacidad

Asimismo declara, bajo juramento, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha en letra, firma y rúbrica.)

Ansó, 6 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
9.263.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

BARCELONA

La Empresa «Firmes y Edificaciones, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción del poblado de Mogón (Jaén), para el Instituto Nacional de Colonización, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida como garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que todos aquellos que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones correspondientes en la Delegación Provincial, sita en calle Arquitecto Berges, número 13 (Jaén), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de julio de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.
9.118.

MALAGA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, se pueda recurrir por los posibles reclamantes contra la fianza definitiva constituida por la Empresa «La Preparación Textil, S. A.» por ser el contratista adjudicatario de las obras de 24 viviendas protegidas que se han construido en Ripoll (Gerona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Málaga, 17 de junio de 1957.—El Delegado regional (ilegible).

5.240.

y 2.ª 12-8-1957

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar, mediante concurso, la adquisición de viveres, combustibles y artículos de limpieza, con destino a los Establecimientos Benéficos dependientes de la misma, durante el resto del presente año, por un importe total de 447.550 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta las doce horas de la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días, horas y lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

Por aplicarse lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de 9 de enero de 1953, dado lo avanzado del año, y por tratarse de artículos cuya adquisición no puede demorarse, la licitación tendrá lugar el primer día hábil, transcurridos que sean diez (10), también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce treinta horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de los días 18 de enero y 15 de julio del corriente año se publicaron las condiciones de este concurso con todo detalle.

Alicante, 16 de julio de 1957.—El Presidente accidental, Rafael Martínez Morrell. —El Secretario general, Leopoldo de Urquía.

9.251.

* * *

Se ha sufrido error en la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de julio de 1957, referente al abastecimiento de aguas en Alfafara (Alicante), figurando en el referido anuncio el presupuesto de contrata por la cantidad de 239.364,69 pesetas, en vez de 290.364,69 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 17 de julio de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

9.250.

* * *

Aprobado por la Excm. Diputación el proyecto de abastecimiento de aguas en Benifallim, cuyo presupuesto de contrata asciende a 257.062,21 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley de Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la contribución industrial. Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos. Carné de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 7.711,85 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizados a $\frac{1}{2}$ par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía en dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partida 107, resultas Plan Quinquenal 1955.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Entidad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 17 de julio de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la licitación de, se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

9.254.

* * *

Ayuntamientos

MADRID

BASES aprobadas en sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de julio último relativas a la concesión de una beca de estudios para el curso de 1957-58, creada por el Consejo Municipal de París, a favor de un alumno o graduado de la Universidad Central de Madrid, dotada con la suma de 250.000 francos

Acordada por la Cámara Municipal de París la creación de una beca de estudios para el curso de 1957-58 a favor de un alumno o graduado de la Universidad Central de Madrid, dotada con la suma de doscientos cincuenta mil francos, se establecen las siguientes bases para su concesión:

La beca se destinará a la ampliación de estudios en la Universidad de la Sorbona, de la capital francesa, de un graduado en cualquiera de las facultades que se cursen en la Universidad Central de Madrid. Podrán optar a dicha beca todos aquellos en quienes concurren las circunstancias siguientes:

Primera. Ser natural de Madrid o llevar residendo en la capital con su familia durante más de seis años.

Segunda. Haber cursado y obtenido el grado de Licenciado o Doctor en cualquiera de las Facultades de la Universidad Central de Madrid.

Tercera. No exceder de veinticinco años de edad.

Cuarta. Poseer el idioma francés en condiciones que le permitan seguir con aprovechamiento sus estudios en la Universidad francesa.

Quinta. Ofrecer un expediente de estudios que acrediten suficientemente cualidades de inteligencia, aplicación y aprovechamiento indudables.

Sexta. Acreditar su buena conducta y falta de antecedentes penales con los correspondientes certificados.

Los aspirantes a la beca podrán, además, aportar cuantos documentos acrediten especiales méritos o trabajos profesionales en relación con los estudios propios del título universitario que ostenten.

Asimismo, los aspirantes que procedan de los Internados Municipales de San Ildefonso o de Nuestra Señora de la Paloma, o sean hijos o descendientes de funcionarios u obreros municipales deberán acompañar la documentación que acredite esas circunstancias.

Las instancias y documentación completa para optar a la beca de que se trata, acreditativas de las circunstancias exigidas en esta convocatoria, se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de estas bases, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad.

Para juzgar las peticiones se constituirá la Comisión de Cultura en Jurado calificador y examinará escrupulosamente los respectivos expedientes a fin de seleccionar entre ellos el que reúna condiciones más sobresalientes para, en su vista, someter a la resolución de la Comisión Municipal Permanente la propuesta de adjudicación de la beca. En el caso de igualdad de méritos, el Jurado deberá

tener en cuenta y dar preferencia a los hijos o descendientes de funcionarios u obreros del Excelentísimo Ayuntamiento o a los antiguos alumnos de los Inter-nados Municipales.

El becario elegido deberá presentarse en la Universidad de la Sorbona de París el día 1 de octubre del presente año y estará obligado, además, a presentar a la Comisión de Cultura del Excelentísimo

Ayuntamiento, al finalizar el curso académico, una Memoria comprensiva de las actividades y trabajos desarrollados durante el periodo de estudios para el que le fué otorgada la beca.

El disfrute de la beca terminará con el curso académico de 1957-58.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—P. A. del Secretario general, el Oficial mayor, Pedro de Górgolas. 3.754.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACIÓN de los pletos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 8.503: Secretaría señor Sánchez Osés.—S. A. Ferrocarriles de Sarriá a Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 26 de marzo de 1957, sobre contribución de usos y consumos (transportes).

Pleito número 8.543: Secretaría señor Sánchez Osés.—Radio Films, S. A. E., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 9 de abril de 1957, sobre aforo de películas.

Pleito número 8.547: Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Antonio Molina Córcoles contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 3 de mayo de 1957, sobre expediente 86/57, Aduana de Barcelona, declaración despacho 111/55.

Pleito número 8.509: Secretaría señor Navarrete.—Industrias Plásticas Ep. Cotte, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 21 de mayo de 1957, sobre controversia arancelaria sobre declaración número 3.719/55.

Pleito número 8.545: Secretaría señor Navarrete.—Echevarría, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 23 de marzo de 1957, sobre lingotes de hierro, marca «Vantit».

Pleito número 8.443: Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Transmediterránea, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 14 de mayo de 1957, sobre Derechos Reales (concesiones).

Pleito número 8.428: Secretaría señor Navarrete.—Don Luciano de la Torre Hernando y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 8 de marzo de 1957, sobre aforo de máquinas planas cilíndricas para imprimir.

Pleito número 8.539: Secretaría señor Navarrete.—Compañía Internacional de Coches, Camas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 13 de abril de 1957, sobre liquidación por el impuesto sobre negociación de valores mobiliarios, obligaciones ejercicio 1953.

Pleito número 8.533: Secretaría señor Navarrete.—Doña Raimunda Mas y Roca contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 3 de mayo de 1957, sobre expediente 79/55 de la Aduana de Barcelona.

Pleito número 8.520: Secretaría señor Navarrete.—Ayuntamiento de Covaleta contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 16 de abril de 1957, sobre liquidación girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Soria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 5.248 y 5.249.

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

MURCIA

Don Emilio Gil Moreno, Magistrado del Trabajo suplente número dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y signado con el número 1.313/56, se sigue procedimiento sobre falta de pago de multa, expediente número 416/55, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo contra don José Guardiola Pérez, empresa sita en Jumilla, calle del Caballo, 1, habiendo sido embargados los bienes que se expresan a continuación para responder de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de principal, más noventa pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, tasados en las cantidades que a continuación se indican:

Un trozo de tierra de secano, blanca, en el término de Jumilla, con olivos, Partido del Judío, de cabida cuatro hectáreas dos áreas y noventa y nueve centiáreas, treinta mil pesetas.

Un trozo de tierra en el mismo término y Partido Hondón y Orilla, con viña de colonos, de cabida cinco hectáreas veinticuatro áreas y cinco centiáreas, treinta y cinco mil pesetas.

Una casa habitación en la ciudad de Jumilla, calle de Cantareras, 6, cuartel, seis mil pesetas.

Catorce hectáreas una área y ochenta y cinco centiáreas, cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuatro hectáreas veinticuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas, dieciséis mil pesetas.

Una casa habitación en la calle del Caballo, 1, en Jumilla, de planta baja, cuarenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle de Montijo, 1, entresuelo centro, el vigésimo día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y si aquél fuera festivo, el inmediato siguiente, a la misma hora.

El depositario de aquéllos lo es don José Guardiola Pérez, domiciliado en Caballo, 1, Jumilla, quien los tendrá a disposición de quien quiera examinarlos durante los días y horas hábiles hasta el momento de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente y en efectivo, en la Mesa de esta Magistratura, una cantidad igual

por lo menos al veinte por ciento del tipo de adjudicación.

Dado en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5.253.

Don Emilio Gil Moreno, Magistrado del Trabajo suplente número dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y signado con el número 2.727/55, se sigue procedimiento sobre débitos cuotas Seguro de Accidentes, póliza número 134.025, a instancias de la Caja Nacional, Delegación de Murcia, contra don José Guardiola Pérez, empresa sita en Jumilla, calle del Caballo, 1, habiendo sido embargados los bienes que se expresan a continuación para responder de la cantidad de seiscientos cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos de principal, más cien pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, tasados en las cantidades que a continuación se indican:

Un trozo de tierra de secano, blanca y con olivos, situada en el término de Jumilla, Partido de la Cañada del Judío, de cabida cuatro hectáreas dos áreas y noventa y nueve centiáreas, treinta mil pesetas.

Un trozo de tierra en el mismo término y Partido Hondón y Orilla, con viña de colonos, de cabida cinco hectáreas veinticuatro áreas y cinco centiáreas, treinta y cinco mil pesetas.

Una casa habitación en la ciudad de Jumilla y en su calle de Cantareras, 6, cuartel, seis mil pesetas.

Catorce hectáreas una área y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a catorce fanegas y cuatro celemines, de secano, con algunas viñas, cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuatro hectáreas veinticuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas, dieciséis mil pesetas.

Una casa habitación y morada en la ciudad de Jumilla, calle del Caballo, 1, planta baja, cuarenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle de Montijo, 1, entresuelo centro, el vigésimo día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y si aquél fuera festivo, el inmediato siguiente, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente y en efectivo, en la Mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Dado en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5.254.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos por el Procurador señor Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Ros Caballero, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«En Murcia.—Una casa-chalet de planta baja, cubierta de teja, distribuida en varias habitaciones, patio, cuadra, marrañeras, gallinero, conejera y pozo, sito en el término municipal de Murcia, partido de La Alberca, sitio llamado Santo Angel y su calle del Carmen, marcada con el número dos de policía; que linda: frente o Levante, la calle de su situación; espalda o Poniente, solar de don Francisco Fructuoso Ros; derecha, entrando, o Norte, solar de doña Clotilde Romero Elorriaga e Izquierda o Sur, solar de don Pedro Saura Sánchez y don Antonio Martínez Belmonte. Tiene una extensión superficial de doscientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia en el tomo mil doscientos sesenta y cinco de la capital, folio doscientos veintiocho, finca número setenta y cinco mil novecientos treinta y dos, inscripción tercera.»

Tasado en la escritura de préstamo en treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaño, número uno, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplididos por certificaciones del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.249

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Luis García López, en nombre y representación de don Antonio Redomero Morfante, contra doña María del Amor Fernández de Velasco sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por haber sido dejada sin efecto la anteriormente celebrada, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de

un millón de pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Urbana en Madrid.—Casa con nave al fondo, señalada con el número ocho de la calle de los Carvajales, de esta capital. Consta de plantas baja, primera, segunda, tercera, cuarta y áticos, distribuidas: la baja, en nave al fondo, pasillo de acceso a dicha nave, portal, acceso a la escalera de subida de los pisos superiores, vivienda de portería y dos tiendas, éstas con su correspondiente sótano; las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, en tres viviendas exteriores cada una, compuestas de las mismas piezas, o sea, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y la de áticos, en dos viviendas, compuestas cada una de comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con sus respectivas terrazas en fachada. El solar mide una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente construidos en planta baja; en cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, ciento setenta y nueve metros cuadrados, y en la de áticos, ciento seis metros cuadrados, más setenta y tres metros cuadrados de terraza. Y linda por su frente, al Sur, en línea de veintinueve metros treinta y cinco centímetros, con la calle de los Carvajales; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con terrenos de don José y doña Susana Samaniego; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con fincas propiedad de don Federico Mayo Paz, y por el testero, al Norte, en línea de veintinueve metros treinta y cinco centímetros, con solar número cincuenta y nueve del paseo de la Esperanza.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de un millón de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que no cubra el repetido tipo de un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario: P. D. Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de Primera instancia (ilegible).

9.224.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Riesgo Carcabón Gallo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Antonio Córdoba Romero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de Vicalvaro, suplemento de la manzana deudor, siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Vicalvaro, suplemento de la manzana ciento once de la Ciudad Lineal, letras L a R, números siete a once. Linda: al Este, una de sus fachadas, en línea recta de cien metros, con la calle posterior occidental; al Norte, en línea quebrada compuesta de seis rectas de diecinueve metros setenta y cinco centímetros, catorce metros cuarenta y cinco

centímetros, treinta metros veinte centímetros, veinticinco metros doce centímetros, cuarenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros, y cuarenta y un metros cuarenta y ocho centímetros, la primera con la calle Transversal y las restantes con terrenos ajenos, al Sur, otra fachada en recta de ciento cuarenta y nueve metros noventa y siete centímetros, con la calle Transversal, y al Oeste, en recta de veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros, con terrenos ajenos. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de diez mil quinientos ochenta y tres decímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca núm. 6.303.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ocho mil novecientas cincuenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos en que pericialmente ha sido valorada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.214.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Margarita de las Heras Rodríguez, mayor de edad, soltera, Maestra nacional y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Francisco Tello; y de la otra, como demandados, la herencia, yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, y en su representación a quien se supone heredera, doña Margarita, doña Virginia y doña María Ortiz de Landazuri y Rodríguez y los desconocidos e ignorados herederos de aquella señora, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre pago de veinte mil pesetas; y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la deman-

da formulada a nombre y representación de doña Margarita de las Heras Rodríguez contra la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, y en su nombre contra las herederas, doña Margarita, doña Virginia y doña María Ortiz de Landazuri Rodríguez, así como contra cualquiera otra persona desconocida que pueda resultar interesada en tal herencia yacente, debo condenar y condeno a la misma al pago de la suma de veinte mil pesetas reclamada en la demanda, más su interés legal a partir de la interposición judicial y las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados se les notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí.—P. S., Pedro Garcés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas de la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Garcés.

9.217.

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Melgar Alonso contra su esposa, doña Josefa Gilabert Dopico, y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de derechos y otros extremos, por providencia

dictada en el día de hoy, he acordado emplazar a la demandada, doña Josefa Gilabert Dopico, por edictos, dado su ignorado domicilio y paradero, por segunda vez y bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y tenerla por contestada a la demanda, para que en el término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a doña Josefa Gilabert Dopico, expido el presente en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

9.216.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente instruido a instancia de doña Gloria Mezquida Barber, sobre declaración de ausencia legal del esposo de la misma, don Joaquín Ruiz Pérez natural de Cornellá de Llobregat (Barcelona), hijo de Antonio y de Fuensanta, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, núm. 354, principal, segunda, del que se ausentó en 1939, trasladándose a Francia, y de allí, en 1950, a la Argentina sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo e ignorándose su actual paradero, por el presente se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de ausencia dicha la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar

del siguiente a la publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, Honorato Sureda.

4.955

y 2.ª 12-8-1957.

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital de Barcelona se ha promovido por doña Teresa Gutiérrez Yáñez expediente para la inscripción del fallecimiento de su esposo, don José Serra Crespo, que tuvo su último domicilio en la calle de Cortes, hoy avenida de José Antonio, número 428 bis, de la referida ciudad, el que desapareció en el año 1932, sin que desde dicha fecha se hayan tenido nuevas noticias del mismo, habiéndose acordado dar conocimiento de la existencia del presente expediente de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., R. Puyol.

5.011

y 2.ª 12-8-1957.

CAMBADOS

Don Eugenio Díaz Eimil, Jefe de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Rodiño Costa, vecino que fué de Sisán, Ribadumia, a instancia de José Antonio Rodiño Costa, lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 6 de julio de 1957.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eugenio Díaz Eimil.

8.769

y 2.ª 12-8-1957.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia expedido por esta Subcentral, detallado mas abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Paquita Quiles Romaguera, número 28.163, expedido el 19 de agosto de 1953, de pesetas nominales 121.000 en 121 obligaciones Hidroeléctrica Española 6,60 por 100.

Valencia, 22 de julio de 1957.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

9.253.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA.—CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado

convocar Junta general ordinaria a los señores accionistas para el domingo día quince de septiembre próximo, a las seis horas de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1 de julio de 1956 y 30 de junio de 1957.

2.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o mas días de antelación.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Caso de no reunirse el mínimo que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria el domingo siguiente, día 22, en el mismo lugar y hora.

Valdepeñas, 26 de julio de 1957.—El Presidente, Lorenzo Medina.—El Secretario, Juan Megía Cruz.

5.251.

Y O H N, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en su domi-

cilio social, calle Pelota, número 10, Bilbao.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, en el indicado local.

Su objeto es para:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

b) Reelección o reemplazo de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Bilbao, 6 de agosto de 1957.—El Gerente.

5.256.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO OBRAS DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE LA SUBSIDIARIA DE VICH (BARCELONA)

Las bases, planos y condiciones, en las oficinas, paseo del Prado, número 6 (planta séptima), Departamento de Construcción y en la Factoría de Barcelona, paseo de Casa Antúnez, 67-81, horas de diez a trece.

El plazo de admisión, hasta el 14 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Director general (ilegible).

9.262.

FABRICAS MUÑOZ, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social,

paseo de Gracia, 105-107, para examinar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios, renovación de los Administradores y de sus facultades estatutarias y designación de los accionistas censores.

Según previene el artículo 19 de los Es-

tatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que con cinco días, por lo menos, de anticipación, hayan depositado en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario.

Barcelona, 7 de agosto de 1957.—El Administrador (ilegible). 9.200

MEDICA POPULAR, S. A. DE SEGUROS**BARCELONA**

Plaza de la Universidad, 1, 5.º C

Inventario-balance cerrado en el día 31 de diciembre de 1956

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	103.998.84	Acreedores	27.221.75
Delegaciones	145.481.96	Gastos pendientes en delegaciones del año 1956.....	110.249.85
Recibos pendientes de cobro Ramo Asistencia Médica	65.189.65	Reservas nuestros pendientes de pago.....	4.032.00
Recibos pendientes de cobro Ramo Entierro.....	1.856.75	Reserva riesgos en curso.....	29.802.22
Valores mobiliarios	221.000.00	Capital	600.000.00
Depósitos	3.800.00		
Instalación y mobiliario.....	45.044.60		
Fluctuaciones valores mobiliarios.....	145.00		
Material	7.599.00		
Resultados de ejercicios anteriores.....	165.158.70		
Pérdidas y ganancias	12.031.32		
Total.....	771.305.82	Total.....	771.305.82

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el día 31 de diciembre de 1956

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Cuentas que han producido beneficio:		Cuentas que han ocasionado pérdida:	
Renta de valores mobiliarios.....	2.419.00	Gastos de constitución.....	550.00
Intereses y gastos bancarios.....	90.46	Instalación	296.30
Primas Ramo Entierro	425.052.82	Mobiliario y enseres de oficina.....	9.118.70
Registro y cobranza Ramo Entierro	106.263.13	Gastos aumento capital.....	8.414.50
Registro y cobranza Ramo Asistencia Médica	389.862.72	Gastos de producción.....	15.659.70
Primas Ramo Asistencia Médica	1.782.313.98	Seguros sociales	6.426.68
Primas Ramo Enfermedad	400.00	Tributos	55.087.88
Registro y cobranza Ramo Enfermedad.....	100.00	Sueldos	58.100.00
		Gastos de administración.....	57.501.05
	2.708.502.11	Locomoción	8.481.00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	12.031.32	Gastos Ramo Entierro	281.371.45
		Gastos cobro Ramo Entierro	53.057.75
		Gastos Ramo Asistencia Médica.....	2.122.666.20
		Asesores jurídicos	12.000.00
		Reservas riesgos en curso.....	29.802.22
Total.....	2.718.533.43	Total.....	2.718.533.43

Barcelona, 8 de mayo de 1957.
8.121.

V I Z C A Y A , S A .

Balance de situación general al 31 de diciembre de 1956

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	2.525.040.51	Capital social suscrito	5.000.000.00
Valores mobiliarios	6.440.502.00	Reservas patrimoniales	961.462.49
Inmuebles	643.992.11	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	8.813.095.19
Delegaciones y Agencias	2.355.656.60	Reserva para pago de comisiones de primas pendientes	228.414.44
Recibos de primas pendientes de cobro.....	1.631.220.18	Provisiones	70.744.46
Coaseguradores	1.091.23	Otras provisiones	40.957.85
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Depósitos en poder de las cedentes.....	1.758.059.02	Saldo pasivos en efectivo con las cedentes.....	864.692.31
Saldos activos en efectivo con las cedentes.....	1.120.172.22	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósitos en poder de las aceptantes.....	2.766.955.91
Reservas a cargo de reaseguradores.....	4.378.586.14	Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores.....	2.071.462.78
Saldos activos en efectivo.....	407.733.17	Delegaciones y Agencias	80.417.50
Deudores diversos	2.511.817.17	Acreedores diversos	2.551.503.99
Fianzas	80.370.00	Pérdidas y ganancias	796.277.82
Mobiliario e instalación.....	389.745.39		
	24.243.985.74		
Cuentas de valores nominales.....	6.420.750.00	Cuentas de valores nominales.....	24.243.985.74
Total.....	30.664.735.74	Total.....	30.664.735.74

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de diciembre de 1956

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos).....	1.407.927.06	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos).....	65.623.04
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos).....	368.912.08	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos).....	357.145.13
Amortizaciones (no particulares de los Ramos).....	43.305.04	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Provisiones.....	140.309.62	Ramo de Accidentes Individuales.....	97.539.39
Resultados.....	796.277.82	Ramo de Accidentes del Trabajo.....	185.151.96
		Ramo de Cinematografía.....	2.205.32
		Ramo de Incendios.....	422.041.56
		Ramo de Responsabilidad Civil.....	296.134.07
		Ramo de Transportes.....	1.193.685.93
		Ramo de Vida.....	133.320.14
		Otros Ramos.....	1.832.55
		Resultados.....	2.331.910.92
Total.....	2.756.731.62	Total.....	2.756.731.62

8.122.

« E L O C A S O, S. A. »

Balance de situación-tipo para entidades aseguradoras

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
2.—Caja.....	110.957.67	1.—Capital social suscrito.....	5.000.000.00
3.—Bancos: Efectivo en cuenta corriente.....	1.823.485.87	2.—Reservas patrimoniales:	
4.—Valores mobiliarios:		Voluntaria.....	10.245.012.87
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	8.033.137.50	Reservas legales no técnicas:	
Valores industriales españoles.....	8.085.156.20	Fondo legal para fluctuación de valores.....	35.350.00
	16.118.293.70	Ley 30-12-43 y Decreto 9-4-48.....	80.583.13
5.—Inmuebles.....	32.137.570.37	Ley 17-751.....	820.726.15
7.—Anticipos sobre pólizas.....	1.985.00		11.181.671.95
9.—Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	2.838.035.72	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
10.—Recibos de primas pendientes de cobro:		Matemáticas: Seguro directo:	
Ramo Decesos.....	3.910.436.47	Capitales asegurados.....	3.961.898.83
Ramo Accidentes.....	577.633.02	Para riesgos en curso:	
Ramo Vida.....	195.133.45	Ramo Decesos.....	24.110.751.43
	4.683.202.94	Ramo Accidentes Individuales.....	5.678.389.00
11.—Coaseguradores: Saldos activos.....	11.857.67		33.751.039.26
13.—Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro:	
Matemáticas: Capitales.....	414.959.24	Ramo Decesos.....	402.542.33
Riesgos en curso: Ramo Accidentes individuales.....	12.251.37	Ramo Accidentes Individuales.....	100.635.59
14.—Deudores diversos: Saldos activos en efectivo:		Ramo Vida.....	36.038.90
b) Otros deudores.....	26.771.65		539.216.82
17.—Fianzas.....	1.000.00	4.—Provisiones: Para primas pendientes.....	4.683.202.94
20.—Mobiliario e instalación.....	4.070.483.90	6.—Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores: Ramo Vida.....	151.266.62
24.—Cuenta de valores nominales: Depósitos.....	1.573.000.00	9.—Acreedores diversos:	
Total.....	63.823.855.10	a) Consorcio de riesgos extraordinarios: Saldos pasivos en efectivo: Consorcio de Accidentes.....	173.325.60
		b) Impuestos vencidos pendientes de pago.....	2.618.186.11
		e) Fondos de prevision para empleados.....	646.596.59
		1) Otros acreedores.....	29.858.89
			3.467.967.19
		10.—Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual.....	3.476.490.32
		11.—Cuentas de valores nominales: Depositantes.....	1.573.000.00
		Total.....	63.823.855.10

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
1.—Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos).....	1.928.610.83	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos).....	1.364.808.81
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramos).....	158.030.85	3.—Otros abonos: Por regularizaciones.....	1.616.100.10
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		4.—Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Mobiliario e instalación.....	607.815.60	Ramo Decesos.....	3.808.879.39
Inmuebles.....	623.812.15	Ramo Accidentes Individuales.....	1.171.041.11
	1.231.627.75		4.979.920.50
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios no particulares de los Ramos): Otras inversiones y cambios).....	45.011.30		
6.—Otros adeudos: Beneficio personal.....	614.906.91		
7.—Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			
Ramo Vida.....	506.151.45		
8.—Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....	3.476.490.32		
Total.....	7.960.829.41	Total.....	7.960.829.41